*ACTA # **059-L-GPG-2021** DE ENTREGA **RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL** DE LOS TRABAJOS DE "REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., MEDIANTE CONTRATO DE EMERGENCIA **N° L-GPG-7-2020-X-O**, SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.*

En el cantón Colimes de la Provincia del Guayas, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno, los suscritos Ing. Gabriel Andrés Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán, en calidad de TÉCNICO NO INTERVINIENTE en el proceso de ejecución de las obras, designado como integrante de la Comisión de Recepción mediante oficio No. DPOP-GAOC-3135-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021; y el Ing. Cesar Enrique Torres Mesías en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., en adelante "la Contratista". Encontrándonos en el sitio de la obra, con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción Provisional Parcial de la Obra, conforme los documentos y condiciones contractuales, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 124 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL** conforme a lo expuesto a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- Con fecha 22 de diciembre de 2020, se **SUSCRIBE** el Contrato de Emergencia No. **L-GPG-7-2020-X-O** para la *"REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS",* en adelante *"el Contrato"* entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en adelante "*la Prefectura del Guayas"*, como Contratante, y la compañía Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A. en calidad de Contratista, en adelante *"las Partes".*

- De acuerdo a la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato, **ANTECEDENTES** *" 1.08 El 18 de diciembre de 2020, la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, mediante Resolución Nro. PG-SGR-058-2020, debidamente motivada resolvió: "**PRIMERO**.- Declarar la emergencia vial del Cantón Colimes, producto de la caída y falta del puente de acceso que conecta dicho Cantón con las localidades aledañas, lo que permitirá a la Prefectura del Guayas adoptar todas las medidas y acciones necesarias tendientes a superar de manera inmediata y urgente dicha situación grave, emergente e imprevista acaecida y que persiste en la actualidad, y que para su solución inmediata y urgente como se requiere, resulta imposible adoptar los procedimientos de contratación comunes. **SEGUNDO**.- El plazo de duración de la presente emergencia será de hasta 60 días, salvo los eventos previstos en el artículo 361.2 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública. **TERCERO**.- Las Direcciones Provinciales de Obras Públicas y de Estudios y Proyectos, bajo la coordinación y supervisión de la Coordinación General de Infraestructura, deberán identificar y requerir la contratación de*

las obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que sean necesarias para superar la situación de emergencia objeto de la presente Resolución, las que ineludiblemente deben tener una relación directa y objetiva entre la situación emergente y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para suplir la necesidad actual y emergente surgida como resultado de la situación de emergencia, conforme la normativa pertinente. ***CUARTO****.- Disponer que las Direcciones Provinciales de Obras Públicas, de Estudios y Proyectos, Financiera, y la Coordinación Provincial de Compras Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y responsabilidades, tanto propias como delegadas, den cabal e inmediato cumplimiento a lo determinado en la presente Resolución, y en ese sentido actúen de forma coordinada y colaborativa para efectos de superar a la brevedad, la emergencia declarada, en el marco del estricto cumplimiento de la Constitución y de la Ley. "*

- De acuerdo a la CLAÚSULA QUINTA, el **PRECIO** de la obra según contrato es de **USD$7'728.091,65 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** más I.V.A.

- De acuerdo a la CLÁUSULA SEXTA del Contrato, **FORMA DE PAGO** *"6.01 LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará a la CONTRATISTA, el 100% del precio total de contrato, en bonos del estado, conforme a las condiciones aceptadas por EL CONTRATISTA en su oferta.",* este Contrato no contempla valor alguno por concepto de Anticipo.

- De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato, **PLAZO** *"8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de* ***ciento cincuenta días, contados a partir de la suscripción del contrato.*** *Por la naturaleza de la contratación, el plazo, incluye todos los días, con el fin de cumplir con el cronograma."*

- De acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del Contrato, **DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO,** se establece:

  12.01 *LA PREFECTURA DEL GUAYAS designa al o la* ***Director(a) Provincial de Obras Públicas,*** *en calidad de* ***Administrador(a) del Contrato****, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

  12.02 Fiscalización: *conforme al* ***INSTRUCTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALIZADOR/ES INTERNO/S,*** *El o la Director(a) Provincial de la Supervisión y Fiscalización, nombrará al Fiscalizador(a) quien velará por la correcta ejecución de la obra a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronograma de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables. A partir de la recepción provisional el Fiscalizador(a) deberá inspeccionar cada mes el estado de la obra para verificar los defectos de la misma hasta la recepción definitiva con su respectivo informe.*

  12.03 *El o la Administrador(a) y el o la Fiscalizador(a) deberán cumplir sus funciones ateniéndose a lo establecido en las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.*

12.04 *Una vez iniciada la ejecución contractual, el o la Administrador(a) del Contrato y el o la Fiscalizador(a) de la Obra, deberán cumplir con lo que establece el numeral 14.02 de la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato, la cual se incorporó de conformidad con los pliegos de esta contratación, concordante con la Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100 y Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102.*

12.05 *LA PREFECTURA DE GUAYAS podrá cambiar de Administrador(a) del contrato, para lo cual bastará cursar a la CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.*

- De acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**, se establece:
  Además de las obligaciones señaladas en los documentos precontractuales conocidos por el Contratista para la elaboración de su propuesta, que son parte del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a lo siguiente:

  13.01 *La CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó LA PREFECTURA DEL GUAYAS y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la Fiscalización y aprobados por la Administración.*

  13.02 *El CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por LA PREFECTURA DEL GUAYAS, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.*

  Los delegados o responsables técnicos de LA PREFECTURA DEL GUAYAS, tales como el o la Administrador (a) y el o la Fiscalizador (a) o empresa Fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, la CONTRATISTA se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por LA PREFECTURA DEL GUAYAS toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

  13.03 *En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por la CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto la CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto la CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.*

  13.04 *Corresponde a la CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para*

ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de LA PREFECTURA DEL GUAYAS.

13.05 *Queda expresamente establecido que constituye obligación de LA PREFECTURA DEL GUAYAS ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por LA PREFECTURA DEL GUAYAS en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la Oferta.*

13.06 *La CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.*

13.07 *La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que LA PREFECTURA DEL GUAYAS tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.*

13.08 *La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.*

13.09 *La CONTRATISTA suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; incluido todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.*

13.10 *Si el lugar se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, la CONTRATISTA en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea imposible manufacturación en esa Circunscripción.*

13.11 *La CONTRATISTA se obliga a presentar al o la Administrador (a) del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme al cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por LA PREFECTURA DEL GUAYAS en los pliegos, y a lo anunciado por la oferente en su oferta. La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, LA PREFECTURA DEL GUAYAS podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.*

13.12 *Para la ejecución del contrato, la CONTRATISTA se obligará a cumplir con todas las normas ambientales aplicables vigentes. El incumplimiento de esta cláusula será causal de terminación unilateral del contrato.*

- Mediante oficio No. 0962-JLL-DPSF-20 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Ing. José Luis Loor, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), designa como Fiscalizador del contrato al Ing. Julio Hernández Rodríguez.

- Con fecha 23 de diciembre de 2020, se suscribe entre la Contratista, Fiscalizador y Administrador de Contrato, el Acta de Inicio de Trabajos.

- Mediante oficio No. PG-SGR-06928-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Mgs. Susana González, Prefecta Provincial del Guayas, designa al Ing. José María Del Cioppo como nuevo Administrador del Contrato.

- Mediante oficio No. 0021-JLL-DPSF-21 de fecha 06 de enero de 2021, el Ing. José Luis Loor, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), designa como Fiscalizador del contrato al Ing. Mario Rosero Quevedo en reemplazo del Ing. Julio Hernández, quien se ausenta por descanso médico.

- Mediante oficio No. 0085-JLL-DPSF-21 de fecha 15 de enero de 2021, el Ing. José Luis Loor, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), designa como Fiscalizador del contrato al Ing. Carlos Amador Gosdenovich en reemplazo del Ing. Mario Rosero Quevedo, quien se ausenta por descanso médico.

- Mediante oficio No. 0203-JLL-DPSF-21 de fecha 02 de febrero de 2021, el Ing. José Luis Loor, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), designa como Fiscalizador del contrato al Ing. Julio Hernández Rodríguez en reemplazo del Ing. Carlos Amador Gosdenovich.

- Mediante oficio No. DPOP-JMDC-052-2021 de fecha 15 de febrero de 2021, el Ing. José María del Cioppo, Administrador del Contrato realiza la Aprobación de la Reprogramación del Cronograma Valorado No. 1 y Ruta Crítica; por causas no imputables a la Contratista debido a la incidencia de lluvias.

- Mediante oficio No. DPOP-JMDC-089-2021 de fecha 02 de marzo de 2021, el Ing. José María Del Cioppo, Administrador del Contrato, designa a la Ing. María Fernando Naranjo como Supervisora del Contrato.

- Con fecha 21 de abril de 2021 las Partes suscriben el Acta de Concesión de Plazo No. 1 por 55 días calendario adicionales, por causas no imputables a la Contratista debido a la incidencia de lluvias; así como el retraso y suspensión en los despachos a nivel nacional de asfalto por parte de la Refinería de Esmeraldas para la ejecución del proyecto.

- Mediante oficio No. PG-SGR-05041-2021 de fecha 07 de junio de 2021, la Mgs. Susana González, la Prefecta Provincial del Guayas designa al Ing. Gabriel Orozco Cobeña como nuevo Administrador del Contrato a partir del 08 de junio de 2021.

- Con fecha 14 de julio de 2021 las Partes suscriben el Acta de Concesión de Plazo No. 2, por 14 días adicionales al plazo contractual, por causas no imputables a la Contratista debido a debido a la incidencia de lluvias en el proyecto.

- Con fecha 29 de julio de 2021 las Partes suscriben el Acta de Concesión de Plazo No. 3 por 20 días calendario adicionales para la ejecución de la Orden de Trabajo No. 1 por un monto de $ 120.181,47 más I.V.A por concepto de rubros nuevos.

- Con fecha 18 de agosto de 2021 las Partes suscriben el Acta de Concesión de Plazo No. 4 por 15 días calendario adicionales para la ejecución del Acta de Diferencia en Cantidades de Obra por un monto de $ 384.517,32 más I.V.A por concepto de incrementos de cantidades.

- Con fecha 27 de agosto de 2021 las Partes suscriben la Orden de Cambio de la obra con el objeto de actualizar las Cantidades de la *"Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios",* sin que la misma represente una modificación del plazo y/o monto del Contrato.

- Mediante Oficio No. OF.S.P.053.2021.SD.G.VC de fecha 02 de septiembre de 2021, la Contratista comunicó el cumplimiento del objeto, alcance, plazo y demás condiciones contractuales; solicita la Terminación por Mutuo Acuerdo de las Partes y la correspondiente Recepción Única y Definitiva de la Obra, considerando la extinción de las obligaciones contractuales de los trabajos no ejecutados por disposición del Contratante referentes a:

  i. La no intervención en cinco cruces de canales de riego, dispuesta por el Fiscalizador en el Libro de Obra de 29 de julio de 2021.

  ii. Suspensión de la intervención de los cruces del proyecto con el poliducto Santo Domingo – Pascuales mediante disposición constante en el Acta de Inicio de la Orden de Trabajo No. 1, suscrita por las Partes el 30 de julio de 2021.

  iii. La imposibilidad de realizar el tramo El Porvenir – Santa Lucía desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09 (cruce con la carretera E-48) del Acceso Sur debido a una circunstancia imprevista técnica, no imputable a la Contratista, comunicada a la Contratista por el Administrador de Contrato con oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-158 de fecha 26 de agosto de 2021.

- Mediante oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-164 de fecha 02 de septiembre de 2021 el Administrador de Contrato dispone la suspensión del Contrato.

- Mediante oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-185 de fecha 16 de septiembre de 2021, el Administrador de Contrato notifica la negativa a la solicitud de Recepción Única y Definitiva presentada por la Contratista con oficio No. OF.S.P.053.2021.SD.G.VC hasta que las planillas sean aprobadas.

- Mediante Oficio No.OF.GG.201.2021.SD-Q de fecha 02 de diciembre de 2021, al amparo de lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del Contrato, y en los términos del artículo 81 de la LOSNCP y 122 de su Reglamento; la Contratista solicita la Recepción Provisional de la Obra, e indica que el alcance de los trabajos ejecutados conforme lo previsto en los estudios entregados por la Contratante corresponden a la rehabilitación del Acceso Sur (desde Colimes hasta Santa Lucía) entre las abscisas 0+000 a la 25+700, y rehabilitación del Acceso Principal (desde la carretera E-48 hasta Colimes).

- Mediante oficio No. DPOP-GAOC-3433-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, el Administrador de Contrato comunica a la Contratista la designación del Ing. Mario Rosero

Quevedo como fiscalizador temporal de obra, desde el 23 de diciembre de 2021, mientras el Ing. Julio Hernández hace uso de sus vacaciones.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

Contrato de Emergencia No.:	L-GPG-7-2020-X-O
Contratista:	Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A., representada por el Ing. César Torres Mesías en calidad de Gerente General.
Suscripción del Contrato:	22 de diciembre del 2020.
Acta de Inicio de Trabajos:	23 de diciembre del 2020.
Objeto del Contrato:	"REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
Precio del Contrato:	**USD$7'728.091,65 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** más I.V.A., de conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato.
Forma de Pago:	De acuerdo a la Cláusula Sexta del Contrato, LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará a la CONTRATISTA, el 100% del precio total de contrato, en bonos del estado, conforme a las condiciones aceptadas por EL CONTRATISTA en su oferta.
Anticipo:	Este Contrato no contempla valor por concepto de Anticipo.
Plazo del Contrato:	De acuerdo a la Cláusula Octava del Contrato, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de ciento cincuenta días (150), contados a partir de la suscripción del contrato.
Concesión de plazo No. 1:	22 de mayo de 2021, por 55 días calendario adicionales.
Concesión de plazo No. 2:	16 de julio de 2021, por 14 días calendario adicionales.
Concesión de plazo No. 3:	30 de julio de 2021, por 20 días calendario adicionales, para ejecución de los rubros de la Orden de Trabajo No. 01.
Concesión de plazo No. 4:	19 de agosto de 2021, por 15 días calendario adicionales, para la ejecución de los rubros del Acta de Diferencia en Cantidades de Obra.

Orden de Trabajo No. 01:	Suscrita por las Partes el 29 de julio de 2021, por un monto de $ 120.181,47 más el IVA por concepto de la ejecución de rubros nuevos.
Diferencia en Cantidades:	Acta suscrita por las Partes el 18 de agosto de 2021, por un monto de $ 384.517,32 más I.V.A. por concepto de ejecución de incrementos en cantidades de obra.
Orden de Cambio:	Actualización de Cantidades de la *"Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios"* prevista en la Cláusula Quinta, sin que la misma represente una modificación del plazo y/o monto del Contrato.
Fin de ejecución de la obra:	02 de septiembre de 2021, comunicada por la Contratista mediante oficio No. OF.S.P.053.2021.SD.G.VC.
Suspensión de plazo:	02 de septiembre de 2021.

TERCERA: INFORME ECONÓMICO.-

- En atención al oficio No. DPOP-GAOC-3139-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, mediante el cual el Administrador de Contrato solicita el informe económico del Contrato de Emergencia Np. L-GPG-7-2020-X-O, con oficio No. 05251-DPF-KPS-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, remite el informe económico elaborado por la C.P.A Wendy Solórzano Rezabala, Subdirectora Contable, con oficio No. 325-DPF-SDCON-WSR-2021 de fecha y corte 08 de diciembre de 2021; el mismo que resume lo siguiente:

FINANCIAMIENTO: BONOS DEL ESTADO

Monto del Contrato:	USD $ 7.728.091,65
Anticipo entregado:	USD $ 0,00
Planillas pagadas:	USD $ 5.781.890,29 (Planillas de avance de obra No. 1 a No. 7)

Planilla 1 Trámite 1269-2021 #COMP. PAGO 1150 y 1259	USD $ 411.523,86;
Planilla 2 Trámite 1534-2021 #COMP. PAGO 1188 y 1261	USD $ 451.124,07;
Planilla 3 Trámite 1578-2021 #COMP. PAGO 1514	USD $ 413.159,65;
Planilla 4 Trámite 1892-2021 #COMP. PAGO 1516	USD $ 467.786,24;
Planilla 5 Trámite 2031-2021 #COMP. PAGO 1949	USD $ 931.197,17;
Planilla 6 Trámite 2620-2021 #COMP. PAGO 1951	USD $ 2´143.325,26;
Planilla 7 Trámite 3343-2021 #COMP. PAGO 2117	USD $ 963.774,04;

Planillas en revisión: Planilla única por Orden de Trabajo No. 01, Trámite 4062
Planilla Única por Acta de Diferencia en Cantidades, Trámite 4163

Reajuste pagado: USD $ 64,259.87
(Planillas de avance de obra No. 1 a No. 7)

Reajuste de Precios Provisional Planilla #1
#COMP. PAGO 1151, 1258; USD $ 411,52
Reajuste de Precios Provisional Planilla #2
#COMP. PAGO 1189, 1260; USD $ 3.157,87
Reajuste de Precios Provisional Planilla #3
#COMP. PAGO 1515; USD $ 2.892,12
Reajuste de Precios Provisional Planilla #4
#COMP. PAGO 1517; USD $ 3.742,29
Reajuste de Precios Provisional Planilla #5
#COMP. PAGO 1950; USD $ 7.449,58
Reajuste de Precios Provisional Planilla #6
#COMP. PAGO 1952; USD $ 32.149,88
Reajuste de Precios Provisional Planilla #7
#COMP. PAGO 2118; USD $ 14.456,61

Reajuste en revisión: Planilla Única por Acta de Diferencia en Cantidades, Trámite 4165-2021

- Mediante oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-212 de fecha 13 de diciembre de 2021, el Administrador de Contrato, Ing. Gabriel Orozco Cobeña, aprueba la planilla de avance de obra No. 08 por un monto de USD $ 1.794.203,96, y su reajuste provisional por un valor de USD $ 66.385,55, correspondiente al periodo 21 de julio de 2021 al 19 de agosto de 2021; y remite la misma a la Dirección Provincial Financiera para que se disponga a quien corresponda proceder con el trámite de pago.

- Mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-1303-OF de fecha 27 de diciembre de 2021, el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite la planilla de avance de obra No. 9 – Liquidación y solicita al Administrador de Contrato se gestione la aprobación de la misma por un monto de USD $ 85.042,20, correspondiente al periodo 20 de agosto de 2021 al 02 de septiembre de 2021. Adicionalmente, con oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-1304-OF de fecha 27 de diciembre de 2021, el Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite al Administrador de Contrato la estimación del reajuste provisional de precios correspondiente, por un valor de USD $ 4.082,03, para que se gestione su aprobación.

Nota: Los valores antes descritos no incluyen I.V.A.

CUARTA: CONDICIONES OPERATIVAS.-

- **Inicio del Contrato**

  i. Con fecha 22 de diciembre de 2020, se suscribe el Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O para la “REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, entre el

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, como Contratante y la Compañía Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A.

ii. Con fecha 23 de diciembre de 2020, se suscribe entre la Contratista, Fiscalizador y Administrador de Contrato, el Acta de Inicio de Trabajos, con lo que se establece el inicio contractual de la obra.

- **Designaciones**

Administrador de Contrato:	Ing. José Nicola Célleri, período del 23 de diciembre de 2020 al 27 de diciembre de 2020.
	Ing. José María del Cioppo, período del 28 de diciembre de 2020 al 07 de junio de 2021.
	Ing. Gabriel Orozco Cobeña, período del 08 de junio de 2021 a la presente fecha.
Fiscalizador:	Ing. Julio Hernández Rodríguez, período del 23 de diciembre de 2020 al 05 de enero de 2021.
	Ing. Mario Rosero Quevedo, período del 06 de enero de 2021 al 14 de enero de 2021.
	Ing. Carlos Amador Gosdenovich, período del 15 de enero de 2021 al 01 de febrero de 2021.
	Ing. Julio Hernández Rodríguez, período del 02 de febrero de 2021 al 22 de diciembre de 2021.
	Ing. Mario Rosero Quevedo, período del 23 de diciembre de 2021 a la presente fecha.
Supervisora del Contrato:	Ing. María Fernanda Naranjo Romo, período del 02 de marzo de 2021 a la presente fecha.

- **Reprogramaciones y Concesiones de Plazo**

i. De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato, **PLAZO** *"8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de ciento cincuenta días, contados a partir de la suscripción del contrato. Por la naturaleza de la contratación, el plazo, incluye todos los días, con el fin de cumplir con el cronograma."*

ii. De acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA del Contrato, **PRÓRROGAS DE PLAZO** son motivo de ampliación de plazo lo siguiente:

9.01 *El o la* ***Director (a) Provincial de Obras Públicas****, de conformidad con la Resolución* ***Nro. PG-SGR-024-2020****, o las que se dicten para el efecto, autorizará y/o concederá prórrogas para el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los*

fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) *Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Máxima Autoridad de LA PREFECTURA DEL GUAYAS o su Delegado, previo informe del o la Administrador(a) del Contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador (a) del Contrato;*

b) *Cuando LA PREFECTURA DEL GUAYAS ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Proceso, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

c) *Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por LA PREFECTURA DEL GUAYAS u ordenadas por él, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA; y,*

d) *Si LA PREFECTURA DEL GUAYAS no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.*

9.02 *En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la Máxima Autoridad de LA PREFECTURA DEL GUAYAS, previo informe del Administrador (a) del Contrato y de la Fiscalización.*

9.03 *El caso fortuito y la fuerza mayor serán entendidos y justificados por el Fiscalizador del contrato, de conformidad con la norma 408-27 de las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, tomando en consideración para las incidencias de lluvia la norma 408-25. (...)*

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a prórroga de plazo, pagos adicionales o indemnizaciones a la CONTRATISTA."

iii. Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-27 PRÓRROGAS DE PLAZO indican que son motivos de ampliaciones de plazo las siguientes causas y/o razones no imputables a la Contratista:

"- Falta de materiales de construcción o equipos a incorporar en el mercado nacional o internacional.

- *Periodos de lluvia que perjudiquen el avance de las obras conforme lo señalado en la Norma de Control Interno 600-25.*
- *Cambios, trabajos extraordinarios o ampliaciones de la obra que requieran aumento de plazo."*

iv. Mediante oficio No. DPOP-JMDC-052-2021 de fecha 15 de febrero de 2021, el Ing. José María del Cioppo, Administrador del Contrato realiza la Aprobación de la Reprogramación del Cronograma Valorado No. 1 y Ruta Crítica; por causas no imputables a la Contratista debido a la incidencia de lluvias.

v. Con fecha 21 de abril de 2021 las Partes suscriben el Acta de Concesión de Plazo No. 1 y Reprogramación del Cronograma Valorado No. 2 por 55 días calendario adicionales, por causas no imputables a la Contratista debido a la incidencia de lluvias; así como el retraso y suspensión en los despachos a nivel nacional de asfalto por parte de la Refinería de Esmeraldas para la ejecución del proyecto.

vi. Con fecha 14 de julio de 2021 las Partes suscriben el Acta de Concesión de Plazo No. 2 y Reprogramación del Cronograma Valorado No. 3, por 14 días adicionales al plazo contractual, por causas no imputables a la Contratista debido a la incidencia de lluvias en el proyecto.

vii. Con fecha 29 de julio de 2021 las Partes suscriben el Acta de Concesión de Plazo No. 3 y Reprogramación del Cronograma Valorado No. 4, por 20 días calendario adicionales para la ejecución de la Orden de Trabajo No. 1.

viii. Con fecha 18 de agosto de 2021 las Partes suscriben el Acta de Concesión de Plazo No. 4 y Reprogramación del Cronograma Valorado No. 5, por 15 días calendario adicionales para la ejecución del Acta de Diferencia en Cantidades de Obra.

- **<u>Solicitud de Recepción Provisional Parcial</u>**

i. Mediante Oficio No. OF.S.P.053.2021.SD.G.VC de fecha 02 de septiembre de 2021, la Contratista comunicó el cumplimiento del objeto, alcance, plazo y demás condiciones contractuales; considerando la extinción de las obligaciones contractuales de los trabajos no ejecutados por disposición del Contratante referentes a:

- La no intervención en cinco cruces de canales de riego, dispuesta por el Fiscalizador en el Libro de Obra de 29 de julio de 2021.

- Suspensión de la intervención de los cruces del proyecto con el poliducto Santo Domingo – Pascuales mediante disposición constante en el Acta de Inicio de la Orden de Trabajo No. 1, suscrita por las Partes el 30 de julio de 2021.

- La imposibilidad de realizar el tramo El Porvenir – Santa Lucía desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09 (cruce con la carretera E-48) del Acceso Sur debido a una circunstancia imprevista técnica, no imputable a la Contratista, comunicada a la Contratista por el Administrador de Contrato con oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-158 de fecha 26 de agosto de 2021.

ii. Mediante Oficio No.OF.GG.201.2021.SD-Q de fecha 02 de diciembre de 2021, al amparo de lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del Contrato, y en los términos del artículo 81 de la LOSNCP y 122 de su Reglamento; la Contratista solicita la Recepción Provisional de la Obra, e indica que el alcance de los trabajos ejecutados conforme lo previsto en los estudios entregados por la Contratante corresponden a la rehabilitación del Acceso Sur (desde Colimes hasta Santa Lucía) entre las abscisas 0+000 a la 25+700, y rehabilitación del Acceso Principal (desde la carretera E-48 hasta Colimes).

iii. Mediante oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-209, de fecha 02 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña; Director Provincial de Obras Públicas en calidad de Administrador del Contrato, se dirige al Ing. M I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, indicando: *"(…) Por lo antes citado, solicito a Usted se gestione con el Ing. Julio Hernández Rodríguez en su calidad de Fiscalizador del Contrato en referencia, para que emita el Informe Técnico necesario previo a la Recepción Provisional de la misma.(…)"*

iv. Mediante oficio No. DPOP-GAOC-3135-202 de fecha 07 de diciembre de 2021, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña en calidad de Administrador del contrato, Designa al Ing. Carlos Bailón Guzmán como TÉCNICO NO INTERVINIENTE, a fin de proceder con el trámite de recepción provisional parcial.

v. Mediante oficio No. DPOP-GAOC-3139-202 de fecha 07 de diciembre de 2021, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña en calidad de Administrador del contrato, solicita a la Dirección Provincial Financiera el Informe Económico del Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O.

vi. Mediante memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0308-ME de fecha 08 de diciembre de 2021, el Fiscalizador, Ing. Julio Hernández Rodríguez elabora el "INFORME TÉCNICO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE LA OBRA", de donde se extrae lo siguiente:

> *"La contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A, hasta el 2 de septiembre de 2021, cumplió con parte del objeto del contrato, "REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", a excepción del tramo de la vía El Porvenir – Santa Lucia, que va desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09 el mismo que está en proceso de trámite de Terminación de Mutuo Acuerdo."*

vii. Mediante Oficio No. 05251-DPF-KPS-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera Emite el Informe Económico del Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-0.

viii. Mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-1136-OF, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén , Director Provincial de Estudios y Fiscalización, responde al oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-209, adjuntando el "INFORME TÉCNICO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA del contrato de Emergencia No. No. L-GPG-7-2020-X-O, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", el mismo que indica: ***"(…)*** *Con memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0710-ME, de 09 de diciembre de 2021, el Ing. José Luis Loor, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, remite y avala el memorando Nº PG-DIEF-RF-JHR-2021-0308-ME, de fecha 08 de diciembre del año en curso, del Ing. Julio Hernández, Responsable de Fiscalización - Fiscalizador del contrato No. L-GPG-7-2020-X-0, en el cual detallan las observaciones encontradas, mismas que corresponden al despintado en los rubros de señalización horizontal en el Tramo Sur y sugiere se proceda con la Recepción provisional de la Obra de los trabajos ejecutados, en función de los valores a pagar y las observaciones menores encontradas (se adjunta copia de memorando).*

*Por lo antes expuesto, acogiendo la recomendación del Ing. José Luis Loor, en el memorando antes mencionado No.PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0710-ME, remito el informe técnico del fiscalizador del contrato No. L-GPG-7-2020-X-0, previo a la Recepción Provisional de la Obra.**(…)”***

ix. Mediante oficio No. DPOP-GAOC-3231-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, se realiza la CONVOCATORIA PARA INSPECCIÓN AL SITIO DE LA OBRA, para el día 17 de DICIEMBRE del 2021, a las 10H00, para la obra “REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, para que, de ser procedente, continuar con el Acta de Recepción Provisional Parcial de la misma.

Se agregan como documentos habilitantes de la presente Acta de Recepción Provisional Parcial, el expediente documental que reposa en la Dirección Provincial de Obras Públicas de la Prefectura del Guayas, el Informe Técnico presentado por el Fiscalizador de la Obra, el Acta de Inspección de la Obra, el Informe Económico elaborado por la Dirección Provincial Financiera, el Informe del Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución del contrato.

- **Resultados de la Inspección In Situ**

i. Mediante oficio No. PG-DIERF-DIR-JCT-2021-0588-OF, del 22 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remitido al Ing. Pablo Morales, Superintendente del proyecto, que guarda relación al memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0413-ME, suscrito por el Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, y a su vez al memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0173-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández, Fiscalizador del contrato, en el que se informa que, de acuerdo a inspección en conjunto, se encontraron observaciones en los trabajos realizados y solicita sean subsanadas.

ii. Mediante oficio No. OF.GG.194.2021.SD-Q, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Cesar Torres Mesías, Gerente General de SUDINCO S.A., remitido al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, indica que las observaciones a los trabajos fueron ejecutadas y concluidas hasta el 18 de noviembre de 2021; dejando expresa constancia que las observaciones atendidas no corresponden de modo alguno a deficiencias en el proceso constructivo de los trabajos ejecutados.

iii. Se suscribe el Acta de la inspección In Situ realizada el día 17 de diciembre de 2021, de cuyo resultado se dejan registradas las siguientes novedades:

“Siendo las 10:15 AM nos reunimos en la Prefectura del Guayas, nos trasladamos al Cantón Colimes para la inspección del proyecto, realizando el recorrido por los tramos del acceso principal y el tramo de Acceso Sur que llega al Cantón Santa Lucía, se describe las siguientes observaciones: en ambos casos se evidencias 12 fisuras longitudinales y un parche en el acceso sur por desnivel de asfalto en la ejecución del mismo, existe 4 áreas no ejecutadas que por debajo de ellas pasa un poliducto; las fisuras longitudinales están selladas, se recomienda se realice una inspección periódica para que las vías mantengan un buen estado, el tramo El Porvenir – Santa Lucía fue ejecutado parcialmente y está tramitándose una terminación por mutuo acuerdo de los rubros restantes del tramo, en general las vías

están expeditas al tránsito y prestando servicio a la comunidad, por lo que es procedente continuar con los trámites de la Recepción Provisional Parcial."

- **Trámite de Terminación por Mutuo Acuerdo de Parte del Objeto del Contrato**

Se tramita la Terminación por Mutuo Acuerdo de Parte del Objeto del Contrato debido a la imposibilidad de realizar el tramo El Porvenir-Santa Lucia, desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09 (cruce con la carretera E-48) debido a una circunstancia imprevista técnica, no imputable a la Contratista, de acuerdo a como lo indica el Ing. Julio Hernández en su **Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0297-ME de fecha 01 de diciembre de 2021,** donde plasma su informe técnico actualizado; proceso que se resume como sigue:

i. Con oficio No. 0506-JLL-DPSF-21 de fecha 12 de marzo de 2021, recibido el lunes 15 de marzo de 2021, el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, solicitó la reparación urgente del tramo El Porvenir – Santa Lucía debido al significativo deterioro del pavimento causados por la época invernal.

ii. Mediante oficio No. OF.GC.015.2021.SD-G de fecha 23 de marzo de 2021, la Contratista informó al entonces Director Provincial de Supervisión y Fiscalización que la reparación requerida fue atendida el día 12 de marzo de 2021, indicando también que *"(…) a pesar de las condiciones climáticas adversas, la reparación fue atendida con el reemplazo de material saturado existente en la plataforma de la vía por una sub-base granular clase 3, la cual servirá de manera provisional hasta que tengamos condiciones ideales para realizar actividades que tengan que ver con mezclas asfálticas."*

iii. Mediante oficio No. OF.S.P.013.2021.SD-G-VC de fecha 19 de mayo de 2021, SUDINCO S.A. remite al Administrador de Contrato los resultados de las calicatas extraídas en la zona y el registro fotográfico que evidencia la gravedad en la deficiencia estructural del pavimento.

iv. Con fecha 21 de mayo de 2021, mediante oficio No. DPOP-JMDC-147-2021, suscrito por el Ing. José Del Cioppo M., Administrador del Contrato, que guarda relación al oficio No. OF.S.P.013.2021.SD-G-VC, del 19 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Pablo Morales, Superintendente de Obra, en el que indica la revisión y comentarios en cuanto a la información y justificación técnica para la intervención del tramo El Porvenir – Santa Lucia del Acceso Sur de Colimes.

v. Con fecha 02 de junio de 2021, mediante oficio No. JHR-DPSF-LGPG7-2021-074 suscrito por la Fiscalización, se indica lo siguiente:

> *"De acuerdo a recorridos en la zona, se ha constatado el deterioro del pavimento existente, debido a la estación invernal y al tráfico inducido por la vía que se está rehabilitando. Los resultados de laboratorio de suelos adjuntos por el Contratista, confirman que las capas subyacentes no son las apropiadas para resistir las solicitaciones actuales.*
>
> *Revisada la propuesta adjunta, esta Fiscalización, solicita se complemente la información con un levantamiento topográfico del tramo que se requiere intervenir y un presupuesto de la mejor alternativa técnica y económica, cuyo propósito es el cumplimiento del objeto del contrato."*

vi. Mediante oficio No. DPOP-JMDC-171-2021 de fecha 07 de junio de 2021, el Administrador de Contrato solicita un levantamiento topográfico del tramo y un presupuesto de la mejor alternativa técnica y económica.

vii. Mediante oficio No. OF.S.P.029.2021.SD-G-VC, del 30 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Pablo Morales, Superintendente de Obra - SUDINCO S.A., pone a consideración el informe técnico del estado del tramo El Porvenir – Santa Lucia, afectado por la estación invernal, obligando a una reevaluación de la intervención técnica prevista inicialmente. Anexa propuesta económica.

viii. Mediante oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-120, con fecha 06 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, solicita se revise por parte de la Fiscalización del Contrato, la propuesta de El Porvenir –Santa Lucia realizada por el Contratista mediante oficio No. OF.S.P.029.2021.SD-G-VC.

ix. Mediante memorando Nº PG-DIEF-RF-JHR-2021-0056-ME, del 06 de agosto de 2021, suscrito por esta Fiscalización, se solicita al Ing. Gregory Vera Macías, Especialista en Obras Viales de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización, que realice un informe técnico respecto al tráfico actual en el Acceso Sur del tramo El Porvenir - Santa Lucia.

x. Mediante memorando Nº PG-DIEF-EOV-GAVM-2021-002-ME, del 12 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Gregory Vera Macías, Especialista en Obras Viales de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización, remite a la Fiscalización, el Informe Técnico respecto al tráfico actual en el Acceso Sur del tramo El Porvenir - Santa Lucia, que en su conclusión indica lo siguiente:

> *"El tráfico actual es superior al proyectado inicialmente tomando como referencia la vía de acceso a piñal de arriba – boquerón, por lo cual realizar un bacheo o mantenimiento vial no sería una solución efectiva para dicho tramo (25+700 – 33+237.09), por tanto, se recomienda tomar en consideración el nuevo estudio de tráfico para realizar el diseño de una estructura acorde a la necesidad actual."*

xi. Mediante oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-158 de fecha 26 de agosto de 2021, el Administrador de Contrato comunica a SUDINCO S.A. la imposibilidad de realizar el tramo El Porvenir – Santa Lucía desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09 (cruce con la carretera E-48) del Acceso Sur "(…) *debido a una circunstancia imprevista técnica, no imputable a la Contratista*, *ya que el aumento significativo del tránsito requiere otro tipo de intervención para cumplir con el objeto del contrato, y, recomienda realizar los trámites que conlleven a la terminación por mutuo acuerdo del contrato; (…)",* en concordancia con el memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0097-ME de fecha 26 de agosto de 2021 elaborado por la Fiscalización.

xii. Mediante oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-174 de fecha 08 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas – Administrador del Contrato, remitido al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, que guarda relación al oficio No. GPG-DPCP-AFR-0231-2021, suscrito por la Ab. Andrea Falquéz Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, y a su vez al oficio No. GPG-DPCP-SJCP-JESB-030-2021, del 03 de septiembre de 2021, suscrito por el Ab. José Enrique Saona Buchamar, Subdirector Jurídico de Compras Públicas, en el que adjunta informe jurídico suscrito

por la Ab. Nelly Murillo Barzola, Responsable de Terminaciones de la Subdirección Jurídica de Compras Públicas, remitido mediante memorando No. GPG-DPCP-SJCP-RT-NAMB-018-2021, que concluye lo siguiente:

> *"La suscrita concluye que el informe de terminación de contrato propuesto por el Director Provincial de Obras Públicas bien podría ajustarse a lo determinado en el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando consten los rubros, ítems o etapas afectadas y que se requieren terminar; porcentaje de avance; estado de la ejecución del contrato con aplicación de multas de haberlas; información requerida de conformidad a lo determinado en el Art, 4 del INSTRUCTIVO INTERNO DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LOSNCP, para poder terminarlo de esta forma debe concordar con lo dispuesto por la normativa que rige a la contratación pública, por lo expuesto esta Subdirección Jurídica recomienda que se ponga en conocimiento a la Dirección Provincial de Obras Pública, el presente informe a fin de que se dé cumplimiento a lo indicado…"*

xiii. Mediante oficio No. PG-DIERF-DIR-JCT-2021-0580-OF, del 22 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remitido al Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, que guarda relación al Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0407-ME, suscrito por el Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, y a su vez al Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0167-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández, Fiscalizador del contrato, remite informe técnico sobre la terminación por mutuo acuerdo en base a lo solicitado por la Dirección Provincial de Compras Públicas.

xiv. Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-206, del 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas - Administrador del Contrato, remitido al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, que guarda relación al oficio No. GPG-DPCP-AFR-0410-2021, del 04 de octubre del 2021, suscrito por la Ab. Andrea Falquéz Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, indica lo siguiente:

> *"…esta Dirección Provincial de conformidad con el análisis realizado a través de la Subdirección Jurídica de Compras Públicas, tiene a bien remitir a Usted el Memorando Nº. GPG-DPCP-SJCP-JESB-066-2021, en el cual se acoge y adjunta el informe jurídico contenido en Memorando No. GPG-DPCP-SJCP-RT-NAMB-023-2021, de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por la abogada Nelly Murillo Barzola, Responsable de Terminaciones de la Subdirección Jurídica de Compras Públicas, con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias como Administrador del Contrato, sea tomado en consideración el contenido del mismo."*

xv. Mediante oficio No. PG-DIERF-DIR-JCT-2021-1161-OF, del 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remitido al Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, que guarda relación al Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0682-ME, suscrito por el Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, y a su vez al Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0297-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández, Fiscalizador del contrato, remite informe técnico actualizado sobre la

terminación por mutuo acuerdo del tramo El Porvenir-Santa Lucia. A continuación, se indica el análisis y la conclusión del mismo:

"(…) 7.- ANÁLISIS

El tramo de la vía El Porvenir – Santa Lucia, que va desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09, tenía contemplado una intervención superficial, con los rubros sellado de fisuras, bacheo y sello asfaltico, considerando que era una vía con un asfalto existente en condiciones regulares.

En el mes de enero y febrero del 2021, la Contratista procedió a realizar trabajos de bacheo asfaltico en ese sector, con el propósito de habilitar la vía y de disminuir el deterioro del pavimento existente por el ingreso del agua a la estructura del mismo, debido a las intensas precipitaciones pluviales por la etapa invernal.

La rehabilitación de la vía, en el tramo de Colimes (Absc. 0+000) – El Porvenir (Absc. 25+700) fue avanzando de acuerdo a los cronogramas establecidos, lo que genero un aumento significativo del tránsito para poder ingresar a Colimes, ante la falta del Puente y la limitación del uso de gabarras por el acceso principal.

El Contratista con fecha 19 de mayo, presenta un informe de recomendación para intervenir en el tramo El Porvenir – Santa Lucia, debido al deterioro significativo del pavimento existente, después de realizar calicatas y ensayos de laboratorio que adjunta al mismo. Como conclusión indica una intervención profunda en el pavimento, para estabilizar los materiales de manera similar a lo ejecutado en el acceso norte de Colimes.

Una vez analizado el informe del Contratista y constatado en sitio el deterioro del tramo El Porvenir – Santa Lucia, se establece que fue debido a la estación invernal y al tráfico inducido por la vía que se está rehabilitando. Los resultados de laboratorio de suelos, confirman que las capas subyacentes no son las apropiadas para resistir las solicitaciones actuales. Esta Fiscalización, mediante oficio No. JHR-DPSF-LGPG7-2021-074, solicita se presente un presupuesto con la mejor alternativa técnica y económica de intervención con el propósito de cumplir el objeto del contrato.

El Contratista con fecha 30 de junio, mediante oficio No. OF.S.P.029.2021.SD-G-VC, presenta su propuesta técnica y económica, en la que realiza un diseño de pavimento, en base a los ensayos de laboratorio obtenidos y a un estudio de "Trafico y Proyecciones de la Vía de Acceso a Piñal de Arriba- Boquerón".

Mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0056-ME, del 06 de agosto de 2021, suscrito por esta Fiscalización, remitido al Ing. Gregory Vera Macías, Especialista en Obras Viales de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización, solicita un informe técnico respecto al tráfico actual de la vía El Porvenir – Santa Lucia.

Mediante Memorando No. PG-DIEF-EOV-GAVM-2021-002-ME, del 12 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Gregory Vera Macías, Especialista en Obras Viales de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización, en el que se anexa informe

técnico respecto al tráfico actual, solicitado por esta Fiscalización, confirma el incremento de tráfico en el tramo El Porvenir –Santa Lucia y concluye lo siguiente:

"El tráfico actual es superior al proyectado inicialmente tomando como referencia la vía de acceso a piñal de arriba – boquerón, por lo cual realizar un bacheo o mantenimiento vial no sería una solución efectiva para dicho tramo (25+700 – 33+237.09), por tanto, se recomienda tomar en consideración el nuevo estudio de tráfico para realizar el diseño de una estructura acorde a la necesidad actual."

Como resumen del mismo, se indica que el tráfico actual le corresponde un Trafico Promedio Diario Anual TPDA= 1107, y se puede hacer una comparación de las condiciones iniciales del tráfico en esta vía, con el "ESTUDIO DE TRÁFICO Y PROYECCIOES DE LA VIA DE ACCESO A PIÑAL DE ARRIBA-BOQUERON, INCLUYE PUENTES, EN LOS CANTONES DE SANTA LUCIA Y COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", el cual tiene un TPDA=285, claramente se puede observar un incremento significativo del tránsito.

Con estos datos se analiza la propuesta técnica y económica presentada por la Contratista, de la cual a continuación se presenta las siguientes observaciones:

Propuesta Técnica:
Se diseña el pavimento con un estudio de tráfico no actualizado y que representaría las condiciones de tráfico iniciales de esa vía, mas no la actual, como se ha demostrado en la determinación del TPDA, realizado por el Especialista de Obras Viales de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización, en el que se confirma que se ha tenido un incremento significativo del tránsito, por el hecho de que el tramo de Colimes – El Porvenir (Vía Rehabilitada) está por concluirse, y está recibiendo casi en su totalidad el tráfico del acceso principal por la falta del puente, que se encuentra en construcción. Por lo que debería diseñarse un pavimento con un estudio de tráfico en sus condiciones actuales.

Propuesta Económica:
Se presenta una propuesta económica por $1.524.435,65, que representaría el 19.72% del monto del contrato. Cabe recalcar que se ha tramitado la Diferencia en Cantidades de Obra No. 1, por el 4.98%, y la Orden de Trabajo No. 1, por 1.56%. Esta propuesta supera los porcentajes normales de la LOSNCP, en todo caso en su artículo 87, existe la modalidad siguiente:

"Solo en casos excepcionales y previo informe favorable del Contralor General del Estado, la suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, así como el valor de los contratos complementarios de consultoría, podrán alcanzar hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato principal. La Contraloría General del Estado tendrá el término de treinta (30) días para emitir su informe, caso contrario se considerará favorable. El Reglamento a esta Ley establecerá la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.

En el caso de no existir informe favorable o que el monto de contratos complementarios, órdenes de trabajo o diferencias de obra superen los porcentajes permitidos, la máxima autoridad deberá dar por terminado el contrato, iniciar un nuevo proceso de contratación previo los estudios del caso y emprender

las acciones contempladas en esta Ley para el consultor o los funcionarios de la institución responsables de los estudios precontractuales."

Ante lo expuesto, una vez que se analiza la propuesta del Contratista, se coincide en el criterio de que hay que realizar una intervención profunda en el pavimento existente, pero con un nuevo diseño del pavimento que se adapte a las consideraciones actuales del tránsito; ante esto surge la imposibilidad de realizar el trabajo contemplado en el contrato para el tramo El Porvenir – Santa Lucia, ya que el deterioro del pavimento existente es severo, y el tratamiento superficial establecido no soportaría las nuevas solicitaciones del tránsito actual, que ocasionaría la falla prematura del mismo.

Los rubros afectados parcial y totalmente en el contrato por la no intervención del tramo El Porvenir – Santa Lucia son los siguientes:

Rubro 62 Sellado de fisuras

Rubro 63 Bacheo asfáltico

Rubro 65 Sello asfáltico

Rubro 66 Señales al lado de la carretera (750x750)

Rubro 68 Señalización Horizontal continua (pintada de vía 10 cm amarilla o blanca /microesferas)

Rubro 69 Señalización Horizontal segmentada (pintada de vía 10 cm amarilla o blanca/microesferas)

Rubro 71 Marcadores de pavimento retroreflejantes (tachas) (bidireccionales)

Esta situación se la califica como una circunstancia imprevista técnica, no imputable al contratista, ya que el tratamiento propuesto en el contrato, de naturaleza de emergencia, para el tramo El Porvenir – Santa Lucia, no cumple con el objeto de rehabilitar la vía. Se recomienda realizar un diseño y construcción en base al tránsito actual, desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09, y suplir cuanto antes la rehabilitación del tramo mediante la contratación que amerite.

8.- CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, se indica la imposibilidad de realizar el tramo El Porvenir-Santa Lucia, desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09, debido a una circunstancia imprevista técnica, no imputable al Contratista, ya que el aumento significativo del tránsito requiere otro tipo de intervención para cumplir con el objeto del contrato, por lo que se sugiere salvo mejor criterio, realizar los trámites para la Terminación por Mutuo Acuerdo entre las partes. ***(…)"***

xvi. Mediante oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-211 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Ing. Gabriel Orozco en calidad de Administrador del Contrato, remite a la Abg. Andrea Falquéz Recalde, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, el informe técnico actualizado sobre la terminación por mutuo acuerdo del tramo El Porvenir-Santa Lucia; ratificando que *"(…) esta obra no puede acogerse a un Contrato Complementario debido a que la propuesta*

Económica de la Contratista supera los porcentajes normales de la LOSNCP, tal como detalla el informe del Fiscalizador."

- **Suspensión**

Con fecha 02 de septiembre de 2021, mediante oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7 2021-164, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, remitido a la Contratista, notifica la Suspensión del Contrato hasta el pronunciamiento de la Subdirección Jurídica de Compras Públicas que señale la forma idónea de terminación del contrato y suscripción del documento correspondiente; misma que a la fecha se encuentra vigente.

- **Liquidación Contable**

- **Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios: Contrato Principal**

i. La Contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A se obligó a realizar el proyecto de conformidad con la "*Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios*", de acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA del Contrato.

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	150,00	1,74	261,00
2	EXCAVACION EN MARGINAL	m3	100,00	2,71	271,00
3	EXCAVACION EN ROCA	m3	50,00	9,22	461,00
4	EXCAVACION EN FANGO Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	100,00	3,68	368,00
5	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 15 km)	m3	400,00	4,96	1.984,00
6	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	100,00	5,07	507,00
7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	7.158,00	0,26	1.861,08
8	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	50,00	28,91	1.445,50
9	GEOTEXTIL 1600NT	m2	1.000,00	2,74	2.740,00
10	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	400,00	0,64	256,00
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**10.154,58**
	CALZADA				
11	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	65.875,00	0,60	39.525,00
12	RECICLADO DE PAVIMENTO EXISTENTE (no inc. Emulsión asfáltica)	m3	8.370,00	34,14	285.751,80
14	Suministro de emulsión asfáltica	l	546.979,50	0,62	339.127,29
0	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	2.887,65	32,37	93.473,23
15	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	1.255,50	28,48	35.756,64
16	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	1.255,50	29,11	36.547,61
17	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	1.255,50	30,94	38.845,17
18	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	55.800,00	14,26	795.708,00

19	RIEGO DE LIGA	l	25.110,00	0,82	20.590,20
	TOTAL CALZADA				**1.685.324,94**
	SEÑALIZACIÓN				
20	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	47,00	223,96	10.526,12
21	LETRERO DE OBRA 3X2M	u	2,00	960,49	1.920,98
22	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3 MM EN SECO (10 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	23.250,00	4,56	106.020,00
23	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	22,76	84,48	1.922,76
24	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	1.938,00	4,53	8.779,14
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				**129.169,00**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
25	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	4,65	839,04	3.901,54
26	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS A MANO Y DESALOJO EN VOLQUETA	m3	200,00	24,83	4.966,00
27	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	25,00	46,66	1.166,50
28	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	40,00	11,95	478,00
29	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	50,00	10,22	511,00
30	EXCAVACION (excavadora) (subdrenes)	m3	360,00	8,81	3.171,60
31	GEOTEXTIL NT 3000 - TRABAJOS CON GEOTEXTIL (manta geotextil)	m2	380,00	2,81	1.067,80
32	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160MM (DREN ESTRUCT.)	m	100,00	14,05	1.405,00
33	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	360,00	24,99	8.996,40
34	MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1) (Inc. Transporte)	m3	20,00	90,44	1.808,80
35	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	40,00	34,95	1.398,00
36	TUBERIA H.A. 48"	m	45,00	750,92	33.791,40
37	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	25,00	170,14	4.253,50
38	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	30,00	241,64	7.249,20
39	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	50,00	270,42	13.521,00
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**87.685,74**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
40	Agua para control de polvo	m3	150,00	4,00	600,00
41	Reunión informativa con la comunidad	u	1,00	161,57	161,57
42	Comunicados Radiales	u	2,00	43,72	87,44
43	Reunión informativa con la comunidad	u	1,00	161,57	161,57
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**1.010,58**
			SUBTOTAL (A)		**1.913.344,84**
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
44	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	400,00	1,74	696,00
45	EXCAVACION EN MARGINAL	m3	150,00	2,71	406,50
46	EXCAVACION EN ROCA	m3	200,00	9,22	1.844,00
47	EXCAVACION EN FANGO Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	50,00	3,68	184,00

48	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	100,00	5,07	507,00
49	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	5.675,00	0,26	1.475,50
50	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	50,00	28,91	1.445,50
51	GEOTEXTIL 1600NT	m2	1.000,00	2,74	2.740,00
52	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	800,00	0,64	512,00
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**9.810,50**
	CALZADA				
53	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	173.952,00	0,60	104.371,20
54	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	11.284,84	28,66	323.423,51
55	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (inc. Transporte)	m3	17.395,20	26,47	460.450,94
56	Suministro de emulsión asfáltica	l	1.136.776,32	0,62	704.801,32
57	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	2.609,28	24,62	64.240,47
58	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	2.609,28	25,40	66.275,71
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	34.790,40	27,23	947.342,59
60	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	173.952,00	13,98	2.431.848,96
61	RIEGO DE LIGA	l	78.278,40	0,82	64.188,29
62	SELLADO DE FISURAS	m	2.000,00	1,00	2.000,00
63	BACHEO ASFALTICO	m3	281,57	205,12	57.755,64
64	BACHEO ASFALTICO PARA CARPETA DE 2"	m2	2.815,70	11,97	33.703,93
65	SELLO ASFALTICO	m2	56.314,02	3,21	180.768,00
	TOTAL CALZADA				**5.441.170,56**
	SEÑALIZACIÓN				
66	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	200,00	223,96	44.792,00
67	LETRERO DE OBRA 3X2M	u	2,00	960,49	1.920,98
68	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 10 CM AMARILLA O BLANCA /microesferas)	m	66.580,00	1,27	84.556,60
69	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 10 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	33.290,00	0,89	29.628,10
70	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	100,00	23,71	2.371,00
71	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	8.323,00	4,53	37.703,19
72	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	120,00	105,60	12.672,00
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				**213.643,87**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
73	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	6,26	839,04	5.252,39
74	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS A MANO Y DESALOJO EN VOLQUETA	m3	400,00	24,83	9.932,00
75	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	65,00	46,66	3.032,90
76	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	45,00	11,95	537,75
77	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	50,00	10,22	511,00
78	EXCAVACION (excavadora) (subdrenes)	m3	720,00	8,81	6.343,20
79	GEOTEXTIL NT 3000 - TRABAJOS CON GEOTEXTIL (manta geotextil)	m2	760,00	2,81	2.135,60
80	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160MM (DREN ESTRUCT.)	m	200,00	14,05	2.810,00
81	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	720,00	24,99	17.992,80

82	MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1) (Inc. Transporte)	m3	20,00	90,44	1.808,80
83	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	40,00	34,95	1.398,00
84	TUBERIA H.A. 48"	m	60,00	750,92	45.055,20
85	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	30,00	170,14	5.104,20
86	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	35,00	241,64	8.457,40
87	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	130,00	270,42	35.154,60
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**145.525,84**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
88	Agua para control de polvo	m3	900,00	4,00	3.600,00
89	Reunión informativa con la comunidad	u	2,00	161,57	323,14
90	Comunicados Radiales	u	8,00	43,72	349,76
91	Reunión informativa con la comunidad	u	2,00	161,57	323,14
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**4.596,04**
			SUBTOTAL (B)		**5.814.746,81**
	SUMAN				**$ 7.728.091,65**

ii. Mediante oficio No. OF.S.P.009.2021.SD-G-VC de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Pablo Morales Erazo, Superintendente de obra, la Contratista hace entrega de la evaluación técnica de la obra.

iii. Con fecha 23 de agosto de 2021 las Partes suscriben el acta de reunión de evaluación de obra, en la cual SUDINCO S.A. presenta una evaluación técnica actualizada considerando las cantidades ejecutadas a la fecha y las pendientes de ejecución para revisión de la Fiscalización.

iv. Con fecha 27 de agosto de 2021 las Partes suscriben el acta de reunión que registra la revisión final a la evaluación técnica presentada por la Contratista en la reunión mantenida el día 23 de agosto de 2021; la misma que es aprobada por la Fiscalización, Supervisión y Administrador de Contrato. Las Partes dejan expresa constancia que esta evaluación técnica no modifica el monto del Contrato.

v. Con fecha 27 de agosto de 2021 las Partes suscriben la Orden de Cambio de la obra con el objeto de actualizar las Cantidades de la *"Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios*", sin que la misma represente una modificación del plazo y/o monto del Contrato; tabla que se detalla a continuación:

RUBROS	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Prec. Unit.	Prec. Total
REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTON COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS					
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	921.11	1.74	1,602.73
2	EXCAVACION EN MARGINAL	m3	0.00	2.71	0.00
3	EXCAVACION EN ROCA	m3	0.00	9.22	0.00
4	EXCAVACION EN FANGO Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	0.00	3.68	0.00
5	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 15 km)	m3	921.11	4.96	4,568.71

6	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	100.00	5.07	507.00
7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	7,554.00	0.26	1,964.04
8	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	0.00	28.91	0.00
9	GEOTEXTIL 1600NT	m2	0.00	2.74	0.00
10	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0.00	0.64	0.00
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,642.48
	CALZADA				
11	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	62,805.85	0.60	37,683.51
12	RECICLADO DE PAVIMENTO EXISTENTE (no inc. Emulsion asfaltica)	m3	9,465.84	34.14	323,163.78
14	Suministro de emulsión asfáltica	l	649,988.20	0.62	402,992.68
0	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	5,959.25	32.37	192,900.92
15	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	0.00	28.48	0.00
16	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	921.11	29.11	26,813.51
17	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	0.00	30.94	0.00
18	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	54,159.60	14.26	772,315.90
19	RIEGO DE LIGA	l	24,317.82	0.82	19,940.61
	TOTAL CALZADA				1,775,810.91
	SEÑALIZACIÓN				
20	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	29.00	223.96	6,494.84
21	LETRERO DE OBRA 3X2M	u	2.00	960.49	1,920.98
22	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3 MM EN SECO (10 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	16,462.00	4.56	75,066.72
23	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	47.00	84.48	3,970.56
24	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	1,872.00	4.53	8,480.16
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				95,933.26
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
25	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	3.89	839.04	3,263.87
26	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS A MANO Y DESALOJO EN VOLQUETA	m3	137.72	24.83	3,419.59
27	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	1.00	46.66	46.66
28	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	0.00	11.95	0.00
29	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	433.74	10.22	4,432.82
30	EXCAVACION (excavadora) (subdrenes)	m3	0.00	8.81	0.00
31	GEOTEXTIL NT 3000 - TRABAJOS CON GEOTEXTIL (manta geotextil)	m2	0.00	2.81	0.00
32	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160MM (DREN ESTRUCT.)	m	0.00	14.05	0.00
33	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	0.00	24.99	0.00
34	MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1) (Inc. Transporte)	m3	0.00	90.44	0.00
35	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	0.00	34.95	0.00

36	TUBERIA H.A. 48"	m	0.00	750.92	0.00
37	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	0.00	170.14	0.00
38	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	13.70	241.64	3,310.47
39	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	0.00	270.42	0.00
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				14,473.41
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
40	Agua para control de polvo	m3	980.80	4.00	3,923.20
41	Reunión informativa con la comunidad	u	2.00	161.57	323.14
42	Comunicados Radiales	u	2.00	43.72	87.44
43	Reunión informativa con la comunidad	u	1.00	161.57	161.57
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				4,495.35
				SUBTOTAL (A)	1,899,355.41
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
44	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	12,985.54	1.74	22,594.84
45	EXCAVACION EN MARGINAL	m3	0.00	2.71	0.00
46	EXCAVACION EN ROCA	m3	0.00	9.22	0.00
47	EXCAVACION EN FANGO Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	47.80	3.68	175.90
48	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	6,833.38	5.07	34,645.24
49	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	495,685.40	0.26	128,878.20
50	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	0.00	28.91	0.00
51	GEOTEXTIL 1600NT	m2	7,000.05	2.74	19,180.14
52	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	4,440.00	0.64	2,841.60
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				208,315.92
	CALZADA				
53	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	192,732.62	0.60	115,639.57
54	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	22,175.99	28.66	635,563.87
55	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (inc. Transporte)	m3	18,155.00	26.47	480,562.85
56	Suministro de emulsión asfáltica	l	1,286,290.17	0.62	797,499.91
57	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	0.00	24.62	0.00
58	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	2,021.00	25.40	51,333.40
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	33,506.75	27.23	912,388.80
60	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	143,752.87	13.98	2,009,665.12
61	RIEGO DE LIGA	l	71,792.71	0.82	58,870.02
62	SELLADO DE FISURAS	m	0.00	1.00	0.00
63	BACHEO ASFALTICO	m3	164.00	205.12	33,639.68
64	BACHEO ASFALTICO PARA CARPETA DE 2"	m2	2,815.70	11.97	33,703.93
65	SELLO ASFALTICO	m2	0.00	3.21	0.00

	TOTAL CALZADA				5,128,867.15
	SEÑALIZACIÓN				
66	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	105.00	223.96	23,515.80
67	LETRERO DE OBRA 3X2M	u	2.00	960.49	1,920.98
68	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 10 CM AMARILLA O BLANCA /microesferas)	m	69,274.00	1.27	87,977.98
69	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 10 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	24,598.33	0.89	21,892.51
70	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	338.19	23.71	8,018.48
71	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	8,310.00	4.53	37,644.30
72	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	849.60	105.60	89,717.76
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				270,687.81
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
73	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	6.19	839.04	5,193.66
74	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS A MANO Y DESALOJO EN VOLQUETA	m3	355.97	24.83	8,838.74
75	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	0.00	46.66	0.00
76	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	22.60	11.95	270.07
77	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	618.00	10.22	6,315.96
78	EXCAVACION (excavadora) (subdrenes)	m3	0.00	8.81	0.00
79	GEOTEXTIL NT 3000 - TRABAJOS CON GEOTEXTIL (manta geotextil)	m2	0.00	2.81	0.00
80	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160MM (DREN ESTRUCT.)	m	25.20	14.05	354.06
81	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	0.00	24.99	0.00
82	MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1) (Inc. Transporte)	m3	0.00	90.44	0.00
83	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	4,387.00	34.95	153,325.65
84	TUBERIA H.A. 48"	m	18.00	750.92	13,516.56
85	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	0.00	170.14	0.00
86	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	80.64	241.64	19,485.85
87	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	0.00	270.42	0.00
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				207,300.55
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
88	Agua para control de polvo	m3	3,101.80	4.00	12,407.20
89	Reunión informativa con la comunidad	u	3.00	161.57	484.71
90	Comunicados Radiales	u	8.00	43.72	349.76
91	Reunión informativa con la comunidad	u	2.00	161.57	323.14
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				13,564.81
				SUBTOTAL (B)	5,828,736.24
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL					$ 7,728,091.65

- **Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios: Orden de Trabajo No. 1**

Con fecha 29 de julio de 2021 las Partes suscriben la Orden de Trabajo No. 1 por un monto de $ 120.181,47 más I.V.A por concepto de rubros nuevos. A continuación, se detalla cuadrode rubros, cantidades y precios:

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	SEÑALIZACION				
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (600x750 + 600x750)	u	11,00	$ 347,11	$ 3.818,21
708-5 (1)E14	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	9,00	$ 328,19	$ 2.953,71
708-5 (1)F6	Señales al lado de la carretera (900x1200)	u	7,00	$ 308,55	$ 2.159,85
708-5 (1)C11	Señales al lado de la carretera (450x600 + 450x600)	u	5,00	$ 238,35	$ 1.191,75
708-5 (1)N1	Señales al lado de la carretera (2400x1200)	u	1,00	$ 708,11	$ 708,11
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (600x750 + 600x750)	u	2,00	$ 347,11	$ 694,22
708-5(1)B3	Señales al lado de la carretera (3600x2400)	u	1,00	$ 2.455,02	$ 2.455,02
708-8 (1) E2a	Señales al lado de la carretera regulatorias (750x750)	u	17,00	$ 223,96	$ 3.807,32
				TOTAL SEÑALIZACION	**17.788,19**
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	SEÑALIZACION				
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (750x600 + 750x600)	u	109,00	$ 347,11	$ 37.834,99
708-5 (1)E14	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	12,00	$ 328,19	$ 3.938,28
708-5 (1)F6	Señales al lado de la carretera (900x1200)	u	21,00	$ 308,55	$ 6.479,55
708-5 (1)E14	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	18,00	$ 328,19	$ 5.907,42
708-5 (1)C11	Señales al lado de la carretera (450x600 + 450x600)	u	30,00	$ 238,35	$ 7.150,50
708-5 (1)N1	Señales al lado de la carretera (2400x1200)	u	4,00	$ 708,11	$ 2.832,44
708-5 (1)B3	Señales al lado de la carretera (300x900)	u	24,00	$ 189,22	$ 4.541,28
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (600x750 + 600x750)	u	8,00	$ 347,11	$ 2.776,88
708-5 (1)I2	Señales al lado de la carretera (1600x400)	u	6,00	$ 408,97	$ 2.453,82
708-5 (1)E21	Señales al lado de la carretera (750x750 + 650x550)	u	2,00	$ 384,70	$ 769,40
708-5(1) B4	Señales al lado de la carretera (3600x2400)	u	3,00	$ 1.758,16	$ 5.274,48
708-8 (1) E2a	Señales al lado de la carretera regulatorias (750x750)	u	39,00	$ 223,96	$ 8.734,44
				TOTAL SEÑALIZACION	**88.693,48**
3. RUBROS NUEVOS PARA TRABAJOS ADICIONALES					
504(1)	Acero de refuerzo en barras, f'y= 4200 kg/cm2 (obras de arte)	Kg	3.550,00	$ 2,52	$ 8.946,00
	Remoción, limpieza y reinstalación de adoquín	m2	229,32	$ 20,73	$ 4.753,80
				TOTAL RUBROS NUEVOS PARA TRABAJOS ADICIONALES	**13.699,80**
SUMAN					**$ 120.181,47**

- **Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios: Acta de Diferencia en Cantidades de Obra**

Con fecha 18 de agosto de 2021 las Partes suscriben el Acta de Diferencia en Cantidades de Obra por un monto de $ 384.517,32 más I.V.A por concepto de incrementos de cantidades. A continuación, se detalla cuadro de rubros, cantidades y precios:

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
48	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	629,01	5,07	3.189,08
49	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	48.922,08	0,26	12.719,74
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRASA				**15.908,82**
	CALZADA				
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	3.645,04	27,23	99.254,44
60	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	15.792,10	13,98	220.773,56
	TOTAL CALZADA				**320.028,00**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
83	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	1.390,00	34,95	48.580,50
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**48.580,50**
SUMAN					**$ 384.517,32**

- **Cantidades de obra y montos ejecutados**

Las cantidades y montos de obra ejecutados en el proyecto se describen a continuación:

RUBROS	DESCRIPCION	Unidad	Prec. Unit.	Cantidad	Prec. Total
REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTON COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS					
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	1.74	921.10	1,602.72
2	EXCAVACION EN MARGINAL	m3	2.71	-	-
3	EXCAVACION EN ROCA	m3	9.22	-	-
4	EXCAVACION EN FANGO Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	3.68	-	-
5	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 15 km)	m3	4.96	921.10	4,568.66
6	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5.07	95.06	481.95
7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	0.26	7,179.72	1,866.73
8	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	28.91	-	-
9	GEOTEXTIL 1600NT	m2	2.74	-	-
10	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0.64	-	-
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS			-	**$ 8,520.06**

	CALZADA			-	
11	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	0.60	62,805.65	37,683.39
12	RECICLADO DE PAVIMENTO EXISTENTE (no inc. Emulsion asfaltica)	m3	34.14	9,460.55	322,983.18
14	Suministro de emulsión asfáltica	l	0.62	649,628.73	402,769.81
0	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	32.37	5,685.45	184,038.02
15	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	28.48	-	-
16	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	29.11	921.10	26,813.22
17	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	30.94	-	-
18	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	14.26	53,685.45	765,554.52
19	RIEGO DE LIGA	l	0.82	24,158.45	19,809.93
	TOTAL CALZADA			-	**$ 1,759,652.07**
	SEÑALIZACIÓN			-	
20	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	223.96	19.00	4,255.24
21	LETRERO DE OBRA 3X2M	u	960.49	2.00	1,920.98
22	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3 MM EN SECO (10 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	4.56	16,460.35	75,059.19
23	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	84.48	35.05	2,961.02
24	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	4.53	1,872.00	8,480.16
	TOTAL SEÑALIZACIÓN			-	**$ 92,676.59**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)			-	
25	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	839.04	3.89	3,263.87
26	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS A MANO Y DESALOJO EN VOLQUETA	m3	24.83	137.68	3,418.60
27	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	46.66	-	-
28	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	11.95	-	-
29	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	10.22	433.74	4,432.82
30	EXCAVACION (excavadora) (subdrenes)	m3	8.81	-	-
31	GEOTEXTIL NT 3000 - TRABAJOS CON GEOTEXTIL (manta geotextil)	m2	2.81	-	-
32	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160MM (DREN ESTRUCT.)	m	14.05	-	-
33	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	24.99	-	-
34	MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1) (Inc. Transporte)	m3	90.44	-	-
35	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	34.95	-	-
36	TUBERIA H.A. 48"	m	750.92	-	-
37	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	170.14	-	-
38	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	241.64	5.32	1,285.52
39	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	270.42	-	-
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)			-	**$ 12,400.81**

	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL			-	
40	Agua para control de polvo	m3	4.00	980.80	3,923.20
41	Reunión informativa con la comunidad	u	161.57	2.00	323.14
42	Comunicados Radiales	u	43.72	2.00	87.44
43	Reunión informativa con la comunidad	u	161.57	1.00	161.57
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**$ 4,495.35**
			SUBTOTAL (A)		
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
44	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	1.74	12,985.54	22,594.84
45	EXCAVACION EN MARGINAL	m3	2.71	-	-
46	EXCAVACION EN ROCA	m3	9.22	-	-
47	EXCAVACION EN FANGO Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	3.68	47.80	175.90
48	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5.07	6,833.38	34,645.24
49	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	0.26	495,685.40	128,878.20
50	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	28.91	-	-
51	GEOTEXTIL 1600NT	m2	2.74	6,995.42	19,167.45
52	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0.64	4,439.96	2,841.57
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS			-	**$ 208,303.20**
	CALZADA			-	
53	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	0.60	192,052.35	115,231.41
54	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	28.66	22,154.32	634,942.81
55	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (inc. Transporte)	m3	26.47	18,154.92	480,560.73
56	Suministro de emulsión asfáltica	l	0.62	1,261,705.64	782,257.50
57	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	24.62	-	-
58	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	25.40	2,020.74	51,326.80
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	27.23	33,490.40	911,943.59
60	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	13.98	143,700.56	2,008,933.83
61	RIEGO DE LIGA	l	0.82	71,676.24	58,774.52
62	SELLADO DE FISURAS	m	1.00	-	-
63	BACHEO ASFALTICO	m3	205.12	163.67	33,571.99
64	BACHEO ASFALTICO PARA CARPETA DE 2"	m2	11.97	2,815.70	33,703.93
65	SELLO ASFALTICO	m2	3.21	-	-
	TOTAL CALZADA			-	**$ 5,111,247.11**
	SEÑALIZACIÓN			-	
66	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	223.96	98.00	21,948.08
67	LETRERO DE OBRA 3X2M	u	960.49	2.00	1,920.98
68	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 10 CM AMARILLA O BLANCA /microesferas)	m	1.27	59,149.44	75,119.79

69	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 10 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	0.89	22,053.90	19,627.97
70	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	23.71	130.51	3,094.39
71	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	4.53	7,805.00	35,356.65
72	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	105.60	849.60	89,717.76
	TOTAL SEÑALIZACIÓN			-	**$ 246,785.62**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)			-	
73	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	839.04	6.19	5,193.66
74	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS A MANO Y DESALOJO EN VOLQUETA	m3	24.83	355.97	8,838.74
75	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	46.66	-	-
76	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	11.95	22.50	268.88
77	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	10.22	617.60	6,311.87
78	EXCAVACION (excavadora) (subdrenes)	m3	8.81	-	-
79	GEOTEXTIL NT 3000 - TRABAJOS CON GEOTEXTIL (manta geotextil)	m2	2.81	-	-
80	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160MM (DREN ESTRUCT.)	m	14.05	25.20	354.06
81	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	24.99	-	-
82	MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1) (Inc. Transporte)	m3	90.44	-	-
83	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	34.95	4,386.87	153,321.10
84	TUBERIA H.A. 48"	m	750.92	17.50	13,141.10
85	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	170.14	-	-
86	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	241.64	66.48	16,064.22
87	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	270.42	-	-
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)			-	**$ 203,493.63**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL			-	
88	Agua para control de polvo	m3	4.00	3,101.10	12,404.40
89	Reunión informativa con la comunidad	u	161.57	3.00	484.71
90	Comunicados Radiales	u	43.72	8.00	349.76
91	Reunión informativa con la comunidad	u	161.57	2.00	323.14
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL			-	**$ 13,562.01**
			SUBTOTAL (B)		
	TOTAL CONTRATO PRINCIPAL				**$ 7,661,136.45**
PLANILLA UNICA DE DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA					
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
48	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5.07	625.28	3,170.17
49	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	0.26	48,921.91	12,719.70
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 15,889.87**
	CALZADA				

59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	27.23	3,621.79	98,621.34
60	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	13.98	15,580.37	217,813.57
	TOTAL CALZADA				**$ 316,434.91**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
83	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	34.95	1,390.00	48,580.50
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**$ 48,580.50**
TOTAL PLANILLA UNICA DE DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA			**TOTAL**		**$ 380,905.28**
PLANILLA UNICA DE ORDEN DE TRABAJO No. 01					
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (600x750 + 600x750)	u	$ 347.11	11.00	3,818.21
708-5 (1)E14	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	$ 328.19	9.00	2,953.71
708-5 (1)F6	Señales al lado de la carretera (900x1200)	u	$ 308.55	7.00	2,159.85
708-5 (1)C11	Señales al lado de la carretera (450x600 + 450x600)	u	$ 238.35	5.00	1,191.75
708-5 (1)N1	Señales al lado de la carretera (2400x1200)	u	$ 708.11	1.00	708.11
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (600x750 + 600x750)	u	$ 347.11	2.00	694.22
708-5(1)B3	Señales al lado de la carretera (3600x2400)	u	$ 2,455.02	1.00	2,455.02
708-8 (1) E2a	Señales al lado de la carretera regulatorias (750x750)	u	$ 223.96	15.00	3,359.40
					$ 17,340.27
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (750x600 + 750x600)	u	$ 347.11	108.00	37,487.88
708-5 (1)E14	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	$ 328.19	8.00	2,625.52
708-5 (1)F6	Señales al lado de la carretera (900x1200)	u	$ 308.55	21.00	6,479.55
708-5 (1)E14	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	$ 328.19	17.00	5,579.23
708-5 (1)C11	Señales al lado de la carretera (450x600 + 450x600)	u	$ 238.35	23.00	5,482.05
708-5 (1)N1	Señales al lado de la carretera (2400x1200)	u	$ 708.11	4.00	2,832.44
708-5 (1)B3	Señales al lado de la carretera (300x900)	u	$ 189.22	24.00	4,541.28
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (600x750 + 600x750)	u	$ 347.11	6.00	2,082.66
708-5 (1)I2	Señales al lado de la carretera (1600x400)	u	$ 408.97	6.00	2,453.82
708-5 (1)E21	Señales al lado de la carretera (750x750 + 650x550)	u	$ 384.70	2.00	769.40
708-5(1) B4	Señales al lado de la carretera (3600x2400)	u	$ 1,758.16	3.00	5,274.48
708-8 (1) E2a	Señales al lado de la carretera regulatorias (750x750)	u	$ 223.96	39.00	8,734.44
					$ 84,342.75
3. RUBROS NUEVOS PARA TRABAJOS ADICIONALES					
504(1)	Acero de refuerzo en barras, f'y= 4200 kg/cm2 (obras de arte)	Kg	$ 2.52	3,110.52	7,838.51
	Remoción, limpieza y reinstalación de adoquín	m2	$ 20.73	-	-
					$ 7,838.51
TOTAL PLANILLA UNICA ORDEN TRABAJO N°1			**TOTAL**		**$ 109,521.53**
SUMAN					**$ 8,151,563.26**

- **Planillas del Contrato Principal.**

PLANILLA	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO	% DE AVANCE	ESTADO
No. 1	23/Diciembre/2020 al 21/Enero/2021	USD $411.523,86	5,33%	PAGADA DE ACUERDO AL COMPROBANTES DE PAGO 1150 Y 1259
No. 2	22/Enero/2021 al 20/Febrero/2021	USD $451.124,07	5,84%	PAGADA DE ACUERDO AL COMPROBANTES DE PAGO 1188 Y 1261
No. 3	21/Febrero/2021 al 22/Marzo/2021	USD $413.159,65	5,35%	PAGADA DE ACUERDO AL COMPROBANTE DE PAGO 1514
No. 4	23/Marzo/2021 al 21/Abril/2021	USD $467.786,24	6.05%	PAGADA DE ACUERDO AL COMPROBANTE DE PAGO 1516
No. 5	22/Abril/2021 al 21/Mayo/2021	USD $931.197,17	12.05%	PAGADA DE ACUERDO AL COMPROBANTE DE PAGO 1949
No. 6	22/Mayo/2021 al 20/Junio/2021	USD $2'143.325,26	27.73%	PAGADA DE ACUERDO AL COMPROBANTE DE PAGO 1951
No. 7	21/Junio/2021 al 20/Julio/2021	USD $963.774,04	12.47%	PAGADA DE ACUERDO AL COMPROBANTE DE PAGO 2117
No. 8	21/Julio/2021 al 19/Agosto/2021	USD $1.794.203,96	23.21%	ENVIADA A FINANCIERO
No. 9	20/Agosto/2021 al 02/Septiembre/2021	USD $85.042,2O	1.10%	APROBADA POR FISCALIZACIÓN MEDIANTE MEMORANDO No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0332-ME DE 22-DIC-2022
Total, (no incluye IVA)		**USD $7'576.094,25**	**99.13%**	

Planilla de Avance de Obra No. 1:

- Con Oficio OF.GC.002.2021.SD.G de fecha 27 de enero de 2021, el Ing. Hernán Estrella M. Gerente de Construcciones de la Provincia del Guayas SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza la entrega de la Planilla No. 01 correspondiente a los trabajos ejecutados en el período desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021.

- Con Oficio No. 0227-JLL-DPSF-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.1 de la Planilla No.01, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚006-AAG-DPSF-21, suscrito por el Ing. Adrián Amador Gosdenovich, Fiscalizador (e) del Contrato.

- Con Oficio OF.GC.008.2021.SD.G de fecha 10 de febrero de 2021, el Ing. Hernán Estrella M. Gerente de Construcciones de la Provincia del Guayas SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el primer reingreso de la Planilla No. 01 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0227-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0346-JLL-DPSF-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.2 de la Planilla No.01, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-011, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.GC.009.2021.SD.G de fecha 26 de febrero de 2021, el Ing. Hernán Estrella M. Gerente de Construcciones de la Provincia del Guayas SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el segundo reingreso de la Planilla No. 01 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0346-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0454-JLL-DPSF-2021 de fecha 05 de marzo de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.3 de la Planilla No.01, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-017, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.GC.013.2021.SD.G de fecha 12 de marzo de 2021, el Ing. Hernán Estrella M. Gerente de Construcciones de la Provincia del Guayas SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el tercer reingreso de la Planilla No. 01 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0454-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0593-JLL-DPSF-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la aprobación de la Planilla No.01 con Oficio adjunto N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-024, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Mediante Oficio No. 0649-JLL-DPSF-2021 de fecha 01 de abril de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.4 de la Planilla No.01 hasta que se absuelvan las observaciones indicadas por el Administrador del Contrato, adjuntando Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-027 y Oficio DPOP-JMDC-093-2021.

- Con Oficio OF.S.P.002.SD-G-VC de fecha 08 de abril de 2021, el Ing. Hernán Estrella M. Gerente de Construcciones de la Provincia del Guayas SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el cuarto reingreso de la Planilla No. 01 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0649-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0705-JLL-DPSF-2021 de fecha 09 de abril de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la APROBACIÓN de la Planilla No.01, mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-032, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio No. MFNR- DPOP-LGPG7-2021-003 de fecha 16 de abril de 2021, la Ing. María Fernanda Naranjo Supervisora del Contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 01.

- Oficio No. DPOP-JMDC-109-2021de fecha 19 de abril de 2021 el Ing. José María del Cioppo, administrador del contrato de la época realiza la aprobación de la Planilla No. 01.

PLANILLA Nº 1					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
	CALZADA				
11	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	57.110,99	0,60	34.266,59
12	RECICLADO DE PAVIMENTO EXISTENTE (no inc. Emulsión asfáltica)	m3	8.370,00	34,14	285.751,80
0	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	1.370,05	32,37	44.348,52
	TOTAL CALZADA				**364.366,91**
	SEÑALIZACIÓN				
21	LETRERO DE OBRA 3X2M	u	2,00	960,49	1.920,98
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				**1.920,98**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
25	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	3,89	839,04	3.263,87
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				**3.263,87**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
40	Agua para control de polvo	m3	150,00	4,00	600,00
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**600,00**
				SUBTOTAL (A)	**370.151,76**
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
44	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	398,00	1,74	692,52
47	EXCAVACION EN FANGO Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	47,80	3,68	175,90
52	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	303,00	0,64	193,92
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**1.062,34**
	CALZADA				
54	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	575,40	28,66	16.490,96
58	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	85,19	25,40	2.163,83
63	BACHEO ASFALTICO	m3	67,85	205,12	13.917,39
	TOTAL CALZADA				**32.572,18**
	SEÑALIZACIÓN				
67	LETRERO DE OBRA 3X2M	u	2,00	960,49	1.920,98
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				**1.920,98**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
73	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	6,19	839,04	5.193,66
76	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	22,50	11,95	268,88
80	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160MM (DREN ESTRUCT.)	m	25,20	14,05	354,06
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**5.816,60**
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**-**
				SUBTOTAL (B)	**41.372.10**
SUMAN					**$411.523,86**

Planilla de Avance de Obra No. 2:

- Con Oficio OF.GC.010.2021.SD-G de fecha 26 de febrero de 2021, el Ing. Hernán Estrella M. Gerente de Construcciones de la Provincia del Guayas SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza la entrega de la Planilla No. 02 correspondiente a los trabajos ejecutados en el período desde el 22 de enero de 2021 hasta el 20 de febrero de 2021.

- Con Oficio No. 0453-JLL-DPSF-21 de fecha 05 de marzo de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.1 de la Planilla No.02, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante

Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-016, suscrito por suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.GC.014.2021.SD-G de fecha 12 de marzo de 2021, el Ing. Hernán Estrella M. Gerente de Construcciones de la Provincia del Guayas SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el primer reingreso de la Planilla No. 02 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0453-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0565-JLL-DPSF-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.2 de la Planilla No.02, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-022, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.GC.015B.2021.SD-G de fecha 26 de marzo de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el segundo reingreso de la Planilla No. 02 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0565-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0662-JLL-DPSF-2021 de fecha 05 de abril de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.3 de la Planilla No.02, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-029, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.002B.2021.SD-G-VC de fecha 12 de abril de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el tercer reingreso de la Planilla No. 02 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0662-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0772-JLL-DPSF-2021 de fecha 19 de abril de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la aprobación de la Planilla No.02 con Oficio adjunto N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-042, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Mediante Oficio No. DPOP-JMDC-112-2021 de fecha 21 de abril de 2021, el Ing. José María del Cioppo Administrador del Contrato realiza la devolución de la Planilla No.2, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas.

- Con Oficio No. 0815-JLL-DPSF-2021 de fecha 23 de abril de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la APROBACIÓN de la Planilla No.02, mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-045, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Mediante Oficio MFNR-DPOP-LGPG7-2021-011, de fecha 03 de mayo de 2021 la Supervisora, Ing. María Fernanda Naranjo realiza la aprobación de la Planilla No. 02.

- Con Oficio No. DPOP-JMDC-126-2021de fecha 07 de mayo de 2021 el Ing. José María del Cioppo, administrador del contrato de la época realiza la aprobación de la Planilla No. 02.

PLANILLA Nº 2					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
1.REHABILITACION VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	149,12	1,74	259,47
5	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 15 km)	m3	149,12	4,96	739,64
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**999,11**
	CALZADA				
0	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	1.515,30	32,37	49.050,26
16	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	149,12	29,11	4.340,88
	TOTAL CALZADA				**53.391,14**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
26	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS A MANO Y DESALOJO EN VOLQUETA	m3	34,55	24,83	857,88
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**857,88**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	CALZADA				
53	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	66.715,95	0,60	40.029,57
54	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	4.521,00	28,66	129.571,86
58	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	174,34	25,40	4.428,24
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	6.149,52	27,23	167.451,43
63	BACHEO ASFALTICO	m3	95,82	205,12	19.654,60
64	BACHEO ASFALTICO PARA CARPETA DE 2"	m2	2.815,70	11,97	33.703,93
	TOTAL CALZADA				**394.839,63**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
77	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	43,60	10,22	445,59
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**445,59**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
88	Agua para control de polvo	m3	147,68	4,00	590,72
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**590,72**
SUMAN					**$451.124,07**

Planilla de Avance de Obra No. 3:

- Con Oficio OF.GC.016.2021.SD-G de fecha 26 de marzo de 2021, el Ing. Hernán Estrella M. Gerente de Construcciones de la Provincia del Guayas SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza la entrega de la Planilla No. 03 correspondiente a los trabajos ejecutados en el período desde el 21 de febrero de 2021 hasta el 22 de marzo de 2021.

- Con Oficio No. 0659-JLL-DPSF-21 de fecha 05 de abril de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.1

de la Planilla No.03, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-030, suscrito por suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.006.2021.SD-G-VC de fecha 12 de abril de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el primer reingreso de la Planilla No. 03 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0659-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0774-JLL-DPSF-2021 de fecha 19 de abril de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.2 de la Planilla No.03, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-044, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.007C.2021.SD-G-VC de fecha 26 de abril de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el segundo reingreso de la Planilla No. 03 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0774-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0866-JLL-DPSF-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la APROBACIÓN de la Planilla No.03, mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-050, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio No. MFNR- DPOP-LGPG7-2021-017 de fecha 12 de mayo de 2021la Ing. María Fernanda Naranjo supervisora del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 03.

- Con Oficio No. DPOP-JMDC-122-2021 de fecha 17 de mayo de 2021 el Ing. José maría del Cioppo, administrador del contrato de la época realiza la aprobación de la Planilla No. 03.

PLANILLA Nº 3					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
26	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS A MANO Y DESALOJO EN VOLQUETA	m3	103,13	24,83	2.560,72
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**2.560,72**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
40	Agua para control de polvo	m3		4,00	-
41	Reunión informativa con la comunidad	u	1,00	161,57	161,57
42	Comunicados Radiales	u	2,00	43,72	87,44
43	Reunión informativa con la comunidad	u	1,00	161,57	161,57
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**410,58**
				SUBTOTAL (A)	**2.971,30**
	CALZADA				

53	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	56.266,29	0,60	33.759,77
54	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	4.550,62	28,66	130.420,77
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	8.947,42	27,23	243.638,25
	TOTAL CALZADA				**407.818,79**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
88	Agua para control de polvo	m3	408,96	4,00	1.635,84
89	Reunión informativa con la comunidad	u	2,00	161,57	323,14
90	Comunicados Radiales	u	2,00	43,72	87,44
91	Reunión informativa con la comunidad	u	2,00	161,57	323,14
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**2.369,56**
				SUBTOTAL (B)	**410.188,35**
	SUMAN				**413.159,65**

Planilla de Avance de Obra No. 4:

- Con Oficio No. OF.S.P.008.2021.SD-G-VC de fecha 28 de abril de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza la entrega de la Planilla No. 04 correspondiente a los trabajos ejecutados en el período desde el 23 de marzo de 2021 hasta el 21 de abril de 2021.

- Con Oficio No. 0888-JLL-DPSF-21 de fecha 06 de mayo de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.1 de la Planilla No.04, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-053, suscrito por suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.010.2021.SD-G-VC de fecha 13 de mayo de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el primer reingreso de la Planilla No. 04 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0888-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 0995-JLL-DPSF-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.2 de la Planilla No.04, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-063, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.016.2021.SD-G-VC de fecha 25 de mayo de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el segundo reingreso de la Planilla No. 04 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 0995-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 1096-JLL-DPSF-2021 de fecha 01 de junio de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la APROBACIÓN de la Planilla No.04, mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-071, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio No. MFNR- DPOP-LGPG7-2021-024 de fecha 07 de junio de 2021, la Ing. María Fernanda Naranjo supervisora del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 04.

- Con Oficio No. DPOP-GAOC-2021-015 de fecha 15 de junio de 2021 el Ing. Orozco remite Oficio No. DPOP-JMDC-172-2021 de fecha 08 de junio de 2021 el Ing. José María del Cioppo, administrador del contrato de la época donde realiza la aprobación de la Planilla No. 04.

PLANILLA Nº 4					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
	CALZADA				
14	Suministro de emulsión asfáltica	l	438.450,40	0,62	271.839,25
	TOTAL CALZADA				**271.839,25**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
29	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	49,05	10,22	501,29
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**501,29**
	CALZADA				
53	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	27.913,36	0,60	16.748,02
54	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	1.616,80	28,66	46.337,49
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	4.827,70	27,23	131.458,27
	TOTAL CALZADA				**194.543,78**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
88	Agua para control de polvo	m3	181,76	4,00	727,04
90	Comunicados Radiales	u	4,00	43,72	174,88
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**901,92**
SUMAN					**467.786,24**

Planilla de Avance de Obra No. 5:

- Con Oficio No. OF.S.P.020B.2021.SD-G-VC de fecha 31 de mayo de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza la entrega de la Planilla No. 05 correspondiente a los trabajos ejecutados en el período desde el 22 de abril de 2021 al 21 de mayo de 2021.

- Con Oficio No. 1151-JLL-DPSF-21 de fecha 07 de junio de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.1 de la Planilla No.05, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-078, suscrito por suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.025.2021.SD-G-VC de fecha 14 de junio de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el primer reingreso de la Planilla No. 05 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 1151-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. 1278-JLL-DPSF-2021 de fecha 22 de junio de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la APROBACIÓN de

la Planilla No.05, mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-093, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio No. MFNR- DPOP-LGPG7-2021-033 de fecha 28 de junio de 2021, la Ing. María Fernanda Naranjo supervisora del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 05.

- Con Oficio No. DPOP- GAOC-LGPG7-2021-047 de fecha 01 de julio de 2021, el Ing. Gabriel Orozco, administrador del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 05.

PLANILLA Nº 5					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	CALZADA				
14	Suministro de emulsión asfáltica	l	107.686,50	0,62	66.765,63
18	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	16.185,60	14,26	230.806,66
19	RIEGO DE LIGA	l	7.283,52	0,82	5.972,49
	TOTAL CALZADA				**303.544,78**
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	CALZADA				
53	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	22.923,95	0,60	13.754,37
55	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (inc. Transporte)	m3	7.552,43	26,47	199.912,82
56	Suministro de emulsión asfáltica	l	524.514,77	0,62	325.199,16
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	3.099,67	27,23	84.404,01
	TOTAL CALZADA				**623.270,36**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
86	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	15,14	241,64	3.658,43
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**3.658,43**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
88	Agua para control de polvo	m3	159,04	4,00	636,16
90	Comunicados Radiales	u	2,00	43,72	87,44
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**723,60**
SUMAN					**931.197,17**

Planilla de Avance de Obra No. 6:

- Con Oficio No. OF.S.P.026.2021.SD-G-VC de fecha 25 de junio de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza la entrega de la Planilla No. 06 correspondiente a los trabajos ejecutados en el período desde el 22 de mayo de 2021 al 20 de junio de 2021.

- Con Oficio No. 1369-JLL-DPSF-21 de fecha 02 de julio de 2021, el Ing. José Loor López Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, realiza la devolución No.1 de la Planilla No.06, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Oficio N˚JHR-DPSF-LGPG7-2021-104, suscrito por suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.032.2021.SD-G-VC de fecha 09 de julio de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el primer reingreso de la Planilla No. 06 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Oficio No. 1369-JLL-DPSF-2021.

- Con Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0083-OF de fecha 19 de julio de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0074-ME de fecha 16 de julio de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, quien acoge la APROBACIÓN de la Planilla No.06, mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0018-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio No. MFNR- DPOP-LGPG7-2021-044 de fecha 27 de julio de 2021, la Ing. María Fernanda Naranjo supervisora del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 06.

- Con Oficio No. DPOP- GAOC-LGPG7-2021-122de fecha 10 de agosto de 2021 el Ing. Gabriel Orozco, administrador del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 06.

PLANILLA Nº 6					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	CALZADA				
18	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	28.728,00	14,26	409.661,28
19	RIEGO DE LIGA	l	12.927,60	0,82	10.600,63
	TOTAL CALZADA				**420.261,91**
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	CALZADA				
55	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (inc. Transporte)	m3	5.185,12	26,47	137.250,13
56	Suministro de emulsión asfáltica	l	360.117,40	0,62	223.272,79
60	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	94.909,68	13,98	1.326.837,33
61	RIEGO DE LIGA	l	42.709,36	0,82	35.021,68
	TOTAL CALZADA				**1.722.381,93**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
86	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	2,82	241,64	681,42
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**681,42**
SUMAN					**2.143.325,26**

Planilla de Avance de Obra No. 7:

- Con Oficio No. OF.S.P.038.2021.SD-G-VC de fecha 27 de julio de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza la entrega de la Planilla No. 07 correspondiente a los trabajos ejecutados en el período desde el 21 de junio de 2021 hasta el 20 de julio de 2021.

- Con Oficio Nº PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0185-OF de fecha 03 de agosto de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. GPG-DIEF-SUB-JLL-2021-0141-ME de fecha 02 de agosto de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, con el cual realiza la devolución No.1 de la Planilla No.07, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0053-ME, suscrito por suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.044.2021.SD-G-VC de fecha 10 de agosto de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el primer reingreso de la Planilla No. 07 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0053-ME.

- Con Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0345-OF de fecha 23 de agosto de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0222-ME de fecha 20 de agosto de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, quien acoge la APROBACIÓN de la Planilla No.07, mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0083-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio No. MFNR- DPOP-LGPG7-2021-050 de fecha 01 de septiembre de 2021, la Ing. María Fernanda Naranjo supervisora del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 07.

- Con Oficio No. DPOP- GAOC-LGPG7-2021-170 de fecha 06 de septiembre de 2021 el Ing. Gabriel Orozco, administrador del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 07.

PLANILLA Nº 7					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
	CALZADA				
11	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	5.694,66	0,60	3.416,80
18	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	3.463,20	14,26	49.385,23
19	RIEGO DE LIGA	l	1.558,44	0,82	1.277,92
	TOTAL CALZADA				**54.079,95**

2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	CALZADA				
55	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (inc. Transporte)	m3	3.574,42	26,47	94.614,90
56	Suministro de emulsión asfáltica	l	248..918,40	0,62	154.329,41
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	10.466,09	27,23	284.991,63
60	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	26.187,06	13,98	366.095,10
61	RIEGO DE LIGA	l	11.784,24	0,82	9.663,05
	TOTAL CALZADA				**909.694,09**
SUMAN					**963.774,04**

Planilla de Avance de Obra No. 8:

- Con oficio No. OF.S.P.050.2021.SD-G-VC de fecha 26 de agosto de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza la entrega de la Planilla No. 08 correspondiente a los trabajos ejecutados en el período desde el 21 de julio de 2021 hasta el 19 de agosto de 2021.

- Con oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0429-OF de fecha 02 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. GPG-DIEF-SUB-JLL-2021-0288-ME de fecha 02 de septiembre de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, con el cual realiza la devolución No.1 de la Planilla No.08, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Memorando No. PG-DIEP-RF-JHR-2021-0116-ME, suscrito por suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con oficio No. OF.S.P.056.2021.SD-G-VC de fecha 09 de septiembre de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el primer reingreso de la Planilla No. 08 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Memorando No. PG-DIEP-RF-JHR-2021-0116-ME.

- Con oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0606-OF de fecha 24 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. GPG-DIEF-SUB-JLL-2021-0430-ME de fecha 24 de septiembre de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, con el cual realiza la devolución No.2 de la Planilla No.08, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Memorando No. PG-DIEP-RF-JHR-2021-0180-ME, suscrito por suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con oficio No. OF.S.P.063.2021.SD-G-VC de fecha 13 de octubre de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el segundo reingreso de la Planilla No. 08 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Memorando No. PG-DIEP-RF-JHR-2021-0180-ME.

- Con oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0921-OF de fecha 29 de octubre de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, realiza la devolución No.3 de la Planilla No.08, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas mediante Memorando No. PG-DIEP-RF-JHR-2021-0256-ME, suscrito por suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con oficio No. OF.S.P.069.2021.SD-G-VC de fecha 10 de noviembre de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el tercer reingreso de la Planilla No. 08 para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas mediante Memorando No. PG-DIEP-RF-JHR-2021-0256-ME.

- Con Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-1135-OF de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0664-ME de fecha 29 de noviembre de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, quien acoge la APROBACIÓN de la Planilla No.08, mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0291-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio No. MFNR- DPOP-LGPG7-2021-059 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Ing. María Fernanda Naranjo supervisora del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 08.

- Con Oficio No. DPOP- GAOC-LGPG7-2021-212 de fecha 13 de diciembre de 2021 el Ing. Gabriel Orozco, administrador del contrato realiza la aprobación de la Planilla No. 08.

PLANILLA Nº 8					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	771,98	1,74	1.343,25
5	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 15 km)	m3	771,98	4,96	3.829,02
6	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	95,06	5,07	481,95
7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	7.179,72	0,26	1.866,73
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**7.520,95**
	CALZADA				
12	RECICLADO DE PAVIMENTO EXISTENTE (no inc. Emulsion asfaltica)	m3	1.090,55	34,14	37.231,38
14	Suministro de emulsión asfáltica	l	103.491,83	0,62	64.164,93
0	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	2.800,10	32,37	90.639,24
16	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	771,98	29,11	22.472,34
18	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	5.308,65	14,26	75.701,35
19	RIEGO DE LIGA	l	2.388,89	0,82	1.958,89
	TOTAL CALZADA				**292.168,13**

	SEÑALIZACIÓN				
20	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	19,00	223,96	4.255,24
22	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3 MM EN SECO (10 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	15.103,99	4,56	68.874,19
23	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA,FLECHAS, LEYENDAS"	m2	35,05	84,48	2.961,02
24	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	1.872,00	4,53	8.480,16
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				84.570,61
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
29	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	384,69	10,22	3.931,53
38	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	5,32	241,64	1.285,52
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				5.217,05
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
40	Agua para control de polvo	m3	830,80	4,00	3.323,20
41	Reunión informativa con la comunidad	u	1,00	161,57	161,57
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				3.484,77
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
44	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	10.548,71	1,74	18.354,76
48	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5.430,59	5,07	27.533,09
49	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	393.326,09	0,26	102.264,78
51	GEOTEXTIL 1600NT	m2	6.995,42	2,74	19.167,45
52	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	4.136,96	0,64	2.647,65
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				169.967,73
	CALZADA				
53	RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	m2	18.232,80	0,60	10.939,68
54	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	10.536,20	28,66	301.967,49
55	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (inc. Transporte)	m3	1.793,28	26,47	47.468,12
56	Suministro de emulsión asfáltica	l	124.628,50	0,62	77.269,67
58	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.20 m) (inc. transporte)	m3	1.761,21	25,40	44.734,73
60	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	22.603,82	13,98	316.001,40
61	RIEGO DE LIGA	l	10.357,65	0,82	8.493,27
	TOTAL CALZADA				806.874,36
	SEÑALIZACIÓN				
66	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	98,00	223,96	21.948,08
68	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 10 CM AMARILLA O BLANCA /microesferas)	m	59.149,44	1,27	75.119,79
69	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 10 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	22.053,90	0,89	19.627,97
70	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	130,51	23,71	3.094,39
71	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	7.568,00	4,53	34.283,04

72	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	849,60	105,60	89.717,76
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				**243.791,03**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
74	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS A MANO Y DESALOJO EN VOLQUETA	m3	355,97	24,83	8.838,74
77	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	525,70	10,22	5.372,65
83	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	3.792,74	34,95	132.556,26
84	TUBERIA H.A. 48"	m	17,50	750,92	13.141,10
86	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	48,52	241,64	11.724,37
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**171.633,12**
	MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				
88	Agua para control de polvo	m3	2.203,66	4,00	8.814,64
89	Reunión informativa con la comunidad	u	1,00	161,57	161,57
	TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL				**8.976,21**
SUMAN					**1.794.203,96**

Planilla de Avance de Obra No. 9:

- Con oficio No. OF.S.P.053.2021.SD-G de fecha 02 de septiembre de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza la entrega de la Planilla No. 09 - Liquidación correspondiente a los trabajos ejecutados en el período desde el 20 de agosto de 2021 al 02 de septiembre de 2021.

- Con Oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-186 de fecha 17 de septiembre de 2021, el Administrador de Contrato, remite el oficio No. DIEF-DIR-JCT-2021-0529-OF de 16 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, con el cual realiza la devolución No.1 de la Planilla No.09.

- Con oficio No. OF.S.P.058.2021.SD-G de fecha 24 de septiembre de, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el primer reingreso de la Planilla No. 09 - Liquidación para su revisión, una vez subsanadas las observaciones solicitadas por Fiscalización.

- Con oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0767-OF de fecha 14 de octubre de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, realiza la devolución No.2 de la Planilla No.09 - Liquidación, hasta que se absuelvan las observaciones indicadas por Fiscalización.

- Con oficio No. OF.S.P.072.2021.SD-G-VC de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ing. Pablo Morales E. Superintendente de Proyecto de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., realiza el segundo reingreso de la Planilla No. 09 - Liquidación para su revisión, una vez subsanadas las observaciones indicadas por Fiscalización.

- Mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-1303-OF de fecha 27 de diciembre de 2021, el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y

Fiscalización, remite la planilla de avance de obra No. 9 – Liquidación y solicita al Administrador de Contrato se gestione la aprobación de la misma por un monto de USD $ 85.042,20, correspondiente al periodo 20 de agosto de 2021 al 02 de septiembre de 2021. Adicionalmente, con oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-1304-OF de fecha 27 de diciembre de 2021, el Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite al Administrador de Contrato la estimación del reajuste provisional de precios correspondiente, por un valor de USD $ 4.082,03, para que se gestione su aprobación.

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO GLOBAL
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	SEÑALIZACIÓN				
22	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3 MM EN SECO (10 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	4.56	1,356.36	6,185.00
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				**6,185.00**
	2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2				
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
44	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	1.74	2,038.83	3,547.56
48	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5.07	1,402.79	7,112.15
49	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	0.26	102,359.31	26,613.42
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**37,273.13**
	CALZADA				
54	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADO (Inc. transporte)	m3	28.66	354.30	10,154.24
55	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (inc. Transporte)	m3	26.47	49.67	1,314.76
56	Suministro de emulsión asfáltica	l	0.62	3,526.57	2,186.47
61	RIEGO DE LIGA	l	0.82	6,825.02	5,596.52
	TOTAL CALZADA				**19,251.99**
	SEÑALIZACIÓN				
71	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	4.53	237.00	1,073.61
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				**1,073.61**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
77	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	10.22	48.30	493.63
83	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	34.95	594.13	20,764.84
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**21,258.47**
SUMAN					**85,042.20**

- **<u>Planilla Única del Acta de Diferencia en Cantidades de Obra</u>**

  - Con Oficio OF.S.P.051.2021.SD-G-VC de fecha 01 de septiembre de 2021, el Ing. Pablo Morales Superintendente de Obra de SUDINCO, realiza la entrega de la Planilla Única de Diferencia de Cantidades de Obra.

  - Con Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0335-ME de fecha 08 de septiembre de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, acoge la Devolución No. 1 de la Planilla Única de Diferencia de Cantidades de Obra,

mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0135-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.057.2021.SD-G-VC de fecha 14 de septiembre de 2021, el Ing. Pablo Morales Superintendente de Obra de SUDINCO, realiza el primer reingreso de la Planilla Única de Diferencia de Cantidades.

- Con Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0665-OF de fecha 30 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0450-ME de fecha 29 de septiembre de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, quien acoge la Devolución No. 2 de la Planilla Única de Diferencia de Cantidades de Obra., mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0189-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.061.2021.SD-G-VC de fecha 07 de octubre de 2021, el Ing. Pablo Morales Superintendente de Obra de SUDINCO, realiza el segundo reingreso de la Planilla Única de Diferencia de Cantidades de Obra.

- Con Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0563-ME de fecha 20 de octubre de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, quien acoge la APROBACIÓN de la Planilla Única de Diferencia de Cantidades de Obra, mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0228-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio No. MFNR- DPOP-LGPG7-2021-056 de fecha 25 de noviembre de 2021, la Ing. María Fernanda Naranjo supervisora del contrato realiza la aprobación de la Planilla Única de Diferencia de Cantidades de Obra.

- Con Oficio No. DPOP- GAOC-LGPG7-2021-201 de fecha 25 de noviembre de 2021 el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato realiza la aprobación de la Planilla Única de Diferencia de Cantidades de Obra.

Planilla Única de Diferencia en Cantidades de Obra					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
48	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	625,28	5,07	3.170,17
49	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-180 KM	m3-km	48.921,91	0,26	12.719,70
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**15.889,87**
	CALZADA				
59	BASE CLASE 2 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	3.621,79	27,23	98.621,34
60	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	15.580,37	13,98	217.813,57
	TOTAL CALZADA				**316.434,91**
	DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				
83	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	1.390,00	34,95	48.580,50
	TOTAL DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)				**48.580,50**
SUMAN					**380.905,28**

Nota: De los rubros que conforman EL ACTA DE DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA, fue necesario ejecutar solo hasta el 99.06%, por ello no se planilla el porcentaje restante.

Planilla Única de la Orden de Trabajo No. 1

- Con Oficio OF.S.P.049.2021.SD-G-VC de fecha 25 de agosto de 2021, el Ing. Pablo Morales Superintendente de Obra de SUDINCO, realiza la entrega de la Planilla Única de Orden de Trabajo No. 1.

- Con Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0419-OF de fecha 01 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0278-ME de fecha 01 de septiembre de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, quien acoge la Devolución No. 1 de la Planilla única de Orden de Trabajo, mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0108-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.054.2021.SD-G-VC de fecha 08 de septiembre de 2021, el Ing. Pablo Morales Superintendente de Obra de SUDINCO, realiza el primer reingreso de la Planilla Única de Orden de Trabajo No. 1.

- Con Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0606-OF de fecha 24 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0430-ME de fecha 24 de septiembre de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, quien acoge la Devolución No. 2 de la Planilla única de Orden de Trabajo, mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0180-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio OF.S.P.059.2021.SD-G-VC de fecha 27 de septiembre de 2021, el Ing. Pablo Morales Superintendente de Obra de SUDINCO, realiza el segundo reingreso de la Planilla Única de Orden de Trabajo No. 1

- Con Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0758-OF de fecha 13 de octubre de 2021, el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remite Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0517-ME de fecha 12 de octubre de 2021, del Ing. José Loor López Subdirector de Supervisión y Fiscalización, quien acoge la APROBACIÓN de la Planilla única de Orden de Trabajo, mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0206-ME, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez Fiscalizador del Contrato.

- Con Oficio No. MFNR- DPOP-LGPG7-2021-054 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Ing. María Fernanda Naranjo supervisora del contrato realiza la aprobación de la planilla ORDEN DE TRABAJO.

- Con Oficio No. DPOP- GAOC-LGPG7-2021-198 de fecha 18 de noviembre de 2021 el Ing. Gabriel Orozco, administrador del contrato realiza la aprobación de la planilla ORDEN DE TRABAJO.

Planilla Única de la Orden de Trabajo No. 1					
No.	**RUBRO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
1. REHABILITACIÓN VIAL DESDE LA E48 HASTA COLIMES LONGITUD APROXIMADA 7.75 KM					
	SEÑALIZACION				
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (600x750 + 600x750)	u	11,00	$ 347,11	3.818,21
708-5 (1)E14	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	9,00	$ 328,19	2.953,71
708-5 (1)F6	Señales al lado de la carretera (900x1200)	u	7,00	$ 308,55	2.159,85
708-5 (1)C11	Señales al lado de la carretera (450x600 + 450x600)	u	5,00	$ 238,35	1.191,75
708-5 (1)N1	Señales al lado de la carretera (2400x1200)	u	1,00	$ 708,11	708,11
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (600x750 + 600x750)	u	2,00	$ 347,11	694,22
708-5(1)B3	Señales al lado de la carretera (3600x2400)	u	1,00	$ 2.455,02	2.455,02
708-8 (1) E2a	Señales al lado de la carretera regulatorias (750x750)	u	15,00	$ 223,96	3.359,40
	TOTAL SEÑALIZACION				**$ 17.340,27**
2. REHABILITACIÓN VIAL DESDE COLIMES HASTA SANTA LUCIA LONGITUD APROXIMADA 33.29 KM TRAMO 2					
	SEÑALIZACION				
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (750x600 + 750x600)	u	108,00	$ 347,11	37.487,88
708-5 (1)E14	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	8,00	$ 328,19	2.625,52
708-5 (1)F6	Señales al lado de la carretera (900x1200)	u	21,00	$ 308,55	6.479,55
708-5 (1)E14	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	17,00	$ 328,19	5.579,23
708-5 (1)C11	Señales al lado de la carretera (450x600 + 450x600)	u	23,00	$ 238,35	5.482,05
708-5 (1)N1	Señales al lado de la carretera (2400x1200)	u	4,00	$ 708,11	2.832,44
708-5 (1)B3	Señales al lado de la carretera (300x900)	u	24,00	$ 189,22	4.541,28
708-5 (1)D6	Señales al lado de la carretera (600x750 + 600x750)	u	6,00	$ 347,11	2.082,66
708-5 (1)I2	Señales al lado de la carretera (1600x400)	u	6,00	$ 408,97	2.453,82
708-5 (1)E21	Señales al lado de la carretera (750x750 + 650x550)	u	2,00	$ 384,70	769,40
708-5(1) B4	Señales al lado de la carretera (3600x2400)	u	3,00	$ 1.758,16	5.274,48
708-8 (1) E2a	Señales al lado de la carretera regulatorias (750x750)	u	39,00	$ 223,96	8.734,44
	TOTAL SEÑALIZACION				**$ 84.342,75**
3. RUBROS NUEVOS PARA TRABAJOS ADICIONALES					
504(1)	Acero de refuerzo en barras, f'y= 4200 kg/cm2 (obras de arte)	Kg	3.110,52	$ 2,52	7.838,51
	Remoción, limpieza y reinstalación de adoquín	m2	-	$ 20,73	-
	TOTAL RUBROS NUEVOS PARA TRABAJOS ADICIONALES				**$ 7.838,51**
SUMAN					**$ 109.521,53**

Nota: Los rubros que conforman la ORDEN DE TRABAJO, fue necesario ejecutar solo hasta el 91.13%, por ello no se planilla el porcentaje restante debido a la extinción de ejecución del tramo El Porvenir – Santa Lucía que se encuentra en proceso de Terminación por Mutuo Acuerdo.

- **Liquidación de Anticipo**

El CONTRATISTA, SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S. A., no recibió valor alguno por concepto de Anticipo.

- **Liquidación de Reajustes**

REAJUSTES DE PRECIOS	VALOR	ESTADO
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 1	USD $ 411,52	PAGADA #COMP.PAGO 1151 y 1258
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 2	USD $ 3.157,87	PAGADA #COMP. PAGO 1189 y 1260
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 3	USD $ 2.892,12	PAGADA #COMP. PAGO 1515
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 4	USD $ 3.742,29	PAGADA #COMP. PAGO 1517
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 5	USD $ 7.449,58	PAGADA #COMP. PAGO 1950
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 6	USD $ 32.149,88	PAGADA #COMP. PAGO 1952
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 7	USD $ 14.456,61	PAGADA #COMP.PAGO 2118
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 8	USD $ 66.385,55	PENDIENTE PAGO
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 9	USD $ 4.082,03	EN REVISIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla Única de la Diferencia de Cantidades de Obra	USD $ 5.713,58	TRÁMITE 4165-2021 PENDIENTE PAGO

Nota: Los valores antes descritos no incluyen I.V.A.
Los Reajustes de Precios Definitivos se elaborarán cuando los índices estén disponibles y se cuente con las fechas de pagos de las últimas planillas, que de acuerdo a la mediación serán pagadas en cuotas mensuales.

- **Conclusión**

Mediante memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2021-0308-ME de fecha 08 de diciembre de 2021, el Fiscalizador, Ing. Julio Hernández Rodríguez elabora el "INFORME TÉCNICO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE LA OBRA", en el cual se concluye lo siguiente:

> *"Por lo antes expuesto, esta Fiscalización sugiere a la Administración del Contrato, se proceda con la Recepción Provisional Parcial de la Obra de los trabajos ejecutados, según lo previsto en las Clausula Décimo Sexta contractual y lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, teniendo en cuenta los valores por pagar y las observaciones menores encontradas, las cuales pueden ser subsanadas entra la recepción provisional y definitiva."*

Nota: Los valores descritos en esta cláusula fueron tomados del Memorando Nº PG-DIEF-RF-JHR-2021-0308-ME, es responsabilidad del fiscalizador, cualquier error numérico es responsabilidad del mismo.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato, **PLAZO** *"8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de* ***ciento cincuenta días, contados a partir de la suscripción del contrato.*** *Por la naturaleza de la contratación, el plazo, incluye todos los días, con el fin de cumplir con el cronograma."*

De conformidad a lo descrito en los antecedentes de la presente Acta y analizando el período de las planillas de avance de obra, las suspensiones y concesiones de plazo tramitadas y aprobadas debidamente, se desprende que la ejecución de la obra se realizó dentro del plazo de 254 días, al estar sustentado este nuevo plazo, se puede indicar que la Contratista no ha incurrido en mora, el Status del contrato es de SUSPENDIDO desde el día 02 de septiembre de 2021, por estar en proceso una Terminación por Mutuo Acuerdo de Parte del Objeto del Contrato.

Contrato:	No. L-GPG-7-2020-X-O.
Suscripción del Contrato:	22 de diciembre de 2020
Plazo Contractual:	150 días.
Fecha de Inicio de Obra:	23 de diciembre de 2020, según acta.
Fecha de Terminación Contractual:	21 de mayo de 2021
Concesión de Plazo No. 1	55 días
Fecha de Terminación con Concesión de Plazo No. 1	15 de julio de 2021.
Concesión de Plazo No. 2:	14 días
Fecha de Terminación de Concesión de Plazo No. 2:	29 de julio de 2021
Concesión de Plazo No. 3:	20 días
Fecha de Terminación de Concesión de Plazo No. 3:	18 de agosto de 2021
Concesión de Plazo No. 4:	15 días
Fecha de Terminación de Concesión de Plazo No. 4:	02 de septiembre de 2021
Suspensión de Plazo:	02 de septiembre de 2021
Anticipo:	0%

Descripción	Motivo ampliación	Días	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Contrato	Plazo original	150	23-dic-21	21-may-21
Acta de Concesión de Plazo No. 1	Incidencia de lluvias; así como el retraso y suspensión en los despachos de asfalto desde la Refinería de Esmeraldas	55	22-may-21	15-jul-21
Acta de Concesión de Plazo No. 2	Incidencia de lluvias	14	16-jul-21	29-jul-21
Acta de Concesión de Plazo No. 3	Ejecución de rubros nuevos (Orden de Trabajo No. 1)	20	30-jul-21	18-ago-21
Acta de Concesión de Plazo No. 4	Ejecución de diferencias en cantidades de obra (Acta de Diferencia en Cantidades)	15	19-ago-21	02-sep-21
	Plazo total	**254**		

SEXTA: GARANTÍAS.-

- De acuerdo al Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O, la CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍA establece:

  *"**7.01** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde la siguiente garantía:*

  ***Garantía de Fiel Cumplimiento:** La CONTRATISTA presenta una fianza instrumentada en la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato contenida en la **póliza No. 97605**, otorgada por **SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.,** por una suma asegurada de **USD$ 386.404,58** (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON 58/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días, contado **desde el 22 de diciembre de 2020, hasta el 20 de junio de 2021 inclusive**, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables a la CONTRATISTA. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá a la CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra.*

  ***Garantía Técnica:** De conformidad a la presentada por el Contratista.*

  ***7.02 Renovación de la Garantía:** La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar las garantías por lo menos cinco (5) días antes de su vencimiento, la PREFECTURA DEL GUAYAS la hará efectiva, sin más trámite."*

- La Orden de Trabajo No. 01 en su cláusula SEGUNDA: OBJETO indica: *"Se adjunta la garantía de cumplimiento de contrato presentada por la Contratista, mediante oficio OF.S.P.041.2021.SD-G-VC de fecha 29 de julio de 2021, otorgada por Seguros Equinoccial S.A. por una suma asegurada de USD 6.009,07, con un plazo de vigencia contado desde el 30 de julio de 2021 hasta el 18 de agosto de 2021."*

- El Acta de Diferencia en Cantidades de Obra establece en su CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA lo siguiente:

  "***Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** La CONTRATISTA presenta una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contenida en la **póliza No. 98804,** otorgada por SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., por un valor asegurado de USD $ 19.225,87, con una vigencia de treinta (30) días, contados desde el 16 de agosto del 2021, hasta el 15 de septiembre del 2021 inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables a la CONTRATISTA. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá a la CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra.*

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la CONTRATISTA.

5.02 *La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas."*

- En cumplimiento a lo anterior, la Contratista mantiene vigentes las siguientes garantías:

INSTITUCIÓN	NÚMERO	DESDE	HASTA	VALOR
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO PRINCIPAL				
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	97605	22/12/2020 19/08/2021 18/10/2021 17/12/2021	20/06/2021 18/10/2021 17/12/2021 13/03/2022	USD$ 386.404,58
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO ORDEN DE TRABAJO No. 01				
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	98724	30/07/2021	16/03/2022	USD$ 6.009,07
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO ACTA DE DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA				
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	98804	16/08/2021 15/09/2021 14/11/2021	15/09/2021 14/11/2021 13/01/2022	USD$19.225,87

SÉPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-

Se procederá conforme al artículo 77 de la Ley de Contratación Pública o de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

OCTAVA: CONTROL AMBIENTAL.-

De conformidad a este Contrato de Emergencia, el cual posee rubros de MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO AMBIENTAL para la ejecución del mismo, la CONTRATISTA se obligó a cumplir con todas las normas ambientales aplicables vigentes.

NOVENA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA.-

De conformidad al Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O, en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, indica: *"El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."*

DÉCIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-

Como resultado del Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O, cuyo objeto es realizar los trabajos "REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", en base a las aprobaciones de planillas e informes del Fiscalizador del Contrato, Ing. Julio Hernández, revisando los archivos que reposan en la Dirección Provincial de Obras Públicas y luego de la inspección

realizada in situ el día 17 de diciembre de 2021, se puede determinar que de conformidad con las normas previstas en el contrato, se ha dado cumplimiento del objeto, alcance, plazo y demás condiciones contractuales de las obras para la rehabilitación del Acceso Sur (desde Colimes hasta Santa Lucía) entre las abscisas 0+000 a la 25+700, y rehabilitación del Acceso Principal (desde la carretera E-48 hasta Colimes), por lo tanto es procedente se realice la Entrega de Recepción Provisional Parcial del mencionado contrato de emergencia celebrado entre la Prefectura del Guayas y la Contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A, representada por el Ing. Cesar Enrique Torres Mesías, en calidad de Gerente General.

La Contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A, ha ejecutado las obras cumpliendo con las Especificaciones Generales, las mismas que se encuentran prestando servicio, y, de acuerdo a lo que estipula la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA literal 16.01, *"La recepción provisional se realizará, a petición de la CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a LA PREFECTURA DEL GUAYAS y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.".*

Los trabajos materia del Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O correspondientes a la rehabilitación del Acceso Sur (desde Colimes hasta Santa Lucía) entre las abscisas 0+000 a la 25+700, y rehabilitación del Acceso Principal (desde la carretera E-48 hasta Colimes), y ejecutados por la Contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A para la *"REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS",* se encuentran concluidos. Los rubros restantes se encuentran en trámite de Terminación por Mutuo Acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO.-

#	PERIODO	VALOR	ESTADO A LA FECHA
PLANILLAS DE OBRA			
1	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 1	USD $ 411,52	PAGADA #COMP.PAGO 1151 y 1258
2	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 2	USD $ 3.157,87	PAGADA #COMP. PAGO 1189 y 1260
3	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 3	USD $ 2.892,12	PAGADA #COMP. PAGO 1515
4	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 4	USD $ 3.742,29	PAGADA #COMP. PAGO 1517
5	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 5	USD $ 7.449,58	PAGADA #COMP. PAGO 1950
6	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 6	USD $ 32.149,88	PAGADA #COMP. PAGO 1952
7	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 7	USD $ 14.456,61	PAGADA #COMP.PAGO 2118
8	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 8	USD $ 66.385,55	EN REVISIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
PLANILLA ÚNICA POR DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA			
1	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla Única de la Diferencia de Cantidades de Obra	USD $ 5.713,58	Trámite 4165-2021 PENDIENTE DE PAGO

#	PERIODO	VALOR	ESTADO A LA FECHA
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN			
9	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 9	USD $ 4.082,03	EN REVISIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
TOTAL		**USD $ 140.441,03**	

Nota:

- Hasta la suscripción de esta acta y de acuerdo al último informe económico contenido en el oficio No. 05251-DPF-KPS-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021.
- Los reajustes definitivos de las planillas no han sido remitidos por la Fiscalización.
- Los valores antes descritos no incluyen I.V.A.
- Los Reajustes de Precios Definitivos se elaborarán cuando los índices estén disponibles y se cuente con las fechas de pagos de las últimas planillas.

DÉCIMA SEGUNDA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL.-

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en los lugares de las obras y procedimos a inspeccionar comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a los diseños proporcionados por la Contratante y Cláusulas Contractuales. En consecuencia, la Comisión procede a la Recepción Provisional Parcial de la obra, se deja constancia de las observaciones en el Acta de Inspección.

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

#	PERIODO	VALOR	ESTADO A LA FECHA
PLANILLAS DE OBRA			
1	23/dic/2020-21/ene/2021	$ 411,523.86	PAGADA #COMP. PAGO 1150 y 1259
2	22/ene/2021-20/feb-2021	$ 451,124.07	PAGADA #COMP. PAGO 1188 y 1261
3	21/feb/2021-22/mar/2021	$ 413,159.65	PAGADA #COMP. PAGO 1514
4	23/mar/2021-21/abr/2021	$ 467,786.24	PAGADA #COMP. PAGO 1516
5	22/abr/2021-21/may/2021	$ 931,197.17	PAGADA #COMP. PAGO 1949
6	22/may/2021-20/jun/2021	$ 2,143,325.26	PAGADA #COMP. PAGO 1951
7	21/jun/2021-21/jul/2021	$ 963,774.04	PAGADA #COMP. PAGO 2117
8	22/jul/2021-19/ago/2021	$ 1,794,203.96	PAGO PENDIENTE
PLANILLA ÚNICA POR ORDEN DE TRABAJO No. 01			
1	30/jul/2021-18/ago/2021	$ 109,521.53	PAGO PENDIENTE Trámite 4062
PLANILLA ÚNICA POR DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA			
1	19/ago/2021-01/sep/2021	$ 380,905.28	PAGO PENDIENTE Trámite 4163
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN			
9	19/ago/2021-02/sep/2021	$ 85,042.20	EN REVISIÓN ADM. CONTRATO
TOTAL		**USD $ 8,151,563.26**	

Nota: Los valores de esta tabla no incluyen I.V.A.

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.-

De acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, dentro del Informe No. DPGY-0150-2021, se ha corroborado por parte de esta Comisión de Recepción que la compañía SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. ha cumplido con el objeto contractual, alcance, plazo y demás condiciones contractuales; ha cumplido con los parámetros, entregables y requerimientos estipulados en los Pliegos del proceso en su etapa precontractual; y ha cumplido con las directrices del Administrador de Contrato y Fiscalizador respecto a la no intervención en cinco cruces de canales de riego, suspensión de la intervención de los cruces del proyecto con el poliducto Santo Domingo – Pascuales, y la imposibilidad de realizar el tramo El Porvenir – Santa Lucía desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09 (cruce con la carretera E-48) del Acceso Sur; por lo que procede la Recepción Provisional Parcial del Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", a satisfacción.

En virtud de lo expuesto en los numerales descritos en la presente Acta, de los documentos que reposan en la Dirección de Obras Públicas, de lo descrito por el Fiscalizador de la Obra en su informe técnico y de acuerdo al último informe económico; la Comisión procede a la Recepción Provisional Parcial de la Obra; es decir, de los trabajos materia del Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O correspondientes a la rehabilitación del Acceso Sur (desde Colimes hasta Santa Lucía) entre las abscisas 0+000 a la 25+700, y rehabilitación del Acceso Principal (desde la carretera E-48 hasta Colimes).

En fe de conformidad y aceptación, suscriben electrónicamente a los treinta días del mes de diciembre del 2021, el Acta de Recepción Provisional Parcial del Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O, las personas que intervienen en esta diligencia.

Firmado electrónicamente por:
GABRIEL ANDRES OROZCO COBEÑA

Ing. Gabriel Andrés Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por:
CARLOS LUIS BAILON

Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán
TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN EL PROCESO

Firmado electrónicamente por:
CESAR ENRIQUE TORRES MESIAS

Ing. Cesar Enrique Torres Mesías
GERENTE GENERAL
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0310-ME
Guayaquil, 22 de marzo del 2022

Ingeniero M.I.
Jorge Carrillo Tutivén
Director Provincial de Estudios y Fiscalización
En su despacho.-

REF.: **INFORME DE ESTADO DE OBRA**
Contrato No. L-GPG-7-2020-X-0
Contratista: SUDAMERICA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
Obra: Rehabilitación de Vías de Acceso Sur y Acceso Principal del Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.

Mediante Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2022-0108-ME, de fecha 22 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Responsable de Fiscalización y Fiscalizador del contrato de la referencia, informa que se realizo la visita a obra el día 17 de marzo del 2022, una vez realizada la inspección se evidenció que existen observaciones en el pavimento asfáltico, y daños en la estructura del pavimento construido, imputables al Contratista, por lo que es imprescindible realizar la respectiva corrección a la brevedad posible para evitar que continue el deterioro por la etapa invernal y a su vez posibles accidentes de tránsito.

Así mismo, la Fiscalización, con el fin de mantener el buen uso de la vía, emite las siguientes recomendaciones:

- Mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0866-OF, del 26 de octubre del 2022, de la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización, solicitó a la Administración del Contrato, que gestione con la entidad correspondiente las consideraciones del tipo de tránsito que debe circular por la vía construida en el acceso sur. Se recomienda realizar una insistencia a la entidad de tránsito para que se realice el respectivo control en sitio y se informe a esta dirección.

- El tramo el Porvenir – Santa Lucia, desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237,09, continua en constante deterioro por el tránsito y la etapa invernal. Se recomienda realizar las gestiones correspondientes para la Terminación por Mutuo Acuerdo (en trámite) y la nueva contratación de la respectiva vía.

- Respecto a los cuatro cruces del Poliducto Santo Domingo-Pascuales: PK 202+801, PK 202+840, PK 204+61 Y PK 206+662, que se encuentran en la zona del proyecto, los cuales no pudieron ser ejecutados en este contrato, por no tener respuesta de la entidad competente (ARCERNNR) de como ejecutarlos, se recomienda insistir en la respuesta y realizar un proceso nuevo de contratación para estos trabajos.

- Mediante oficio No. OF.S.P.070.2021.SD-G-VC, del 18 de noviembre del 2021, la Contratista remite al Administrador del Contrato, las condiciones del estado del canal de riego, que va paralelo a la vía construida en el Acceso Sur de Colimes. Teniendo conocimiento del mismo, esta Fiscalización indica que hay que tener en cuenta las consideraciones realizadas, ya que el deterioro del canal revestido y los tramos sin revestir, por el hecho de que permiten la infiltración de agua al terraplén de la vía, tienen incidencia directa en su estabilidad, por lo que recomienda gestionar hacia la Dirección Provincial de

Riego, Drenaje y Dragas, para que tome acción sobre las observaciones expuestas, con el objeto de que la vía se mantenga en buenas condiciones.

Ante lo expuesto, la Subdirección de Supervisión y Fiscalización acoge lo informado por el Fiscalizador y solicita a usted, trasladar la información al Administrador del Contrato, para su gestión y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS LOOR

Ing. José Luis Loor López
SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

C.c.: Archivo

Elaborado por:	Rosa Guamán F. Asistente Administrativo de Subdirección	Firmado electrónicamente por: **ROSA MARIA GUAMAN FERNANDEZ**

Oficio No. DPOP-GAOC-0008-2022
Guayaquil, 03 de enero del 2022

Ing.
César Torres Mesías
Gerente General
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
Ciudad.-

Contrato: L-CPG-7-2020-X-O
Obra: "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"
Asunto: Entrega de Acta # 59-L-CPG-2021

De mi consideración:

Por medio del presente oficio, me permito remitir un ejemplar original del Acta # 59-L-CPG-2021 de **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL** de los trabajos de "REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. mediante Contrato de Emergencia No. **L-CPG-7-2020-X-O**.

El valor del contrato fue **US$ 7´728.091,65 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** sin incluir IVA.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
GABRIEL ANDRES OROZCO COBEÑA

Ing. Gabriel Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.: Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización
Ing, María Fernanda Naranjo Romo – Analista Senior de Supervisión de Obras
Archivo

Firmado electrónicamente por: **ANDREA DEL PILAR CAMACHO DUMET**	Firmado electrónicamente por: **KARIN LYNNETHE FRANCO SILVA**	Firmado electrónicamente por: **ALVARO FABIAN NIETO**
Elaborado por: Ing. Andrea Camacho Analista Senior de Proyectos	Revisado por: Ing. Karin Franco Subdirectora de Obras por Contrato y Control	Aprobado por: Ab. Álvaro Nieto Experto Administrativo

Oficio No. DPOP- GAOC-LGPG7-2022-062
Guayaquil, 22 de abril de 2022

Señor Ingeniero
Pablo Morales E.
Superintendente de Obra.
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
En su despacho. -

Ref.: Informe de Estado de Obra.
Contrato: No. L-GPG-7-2020-X-O
Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
Obra: "Rehabilitación de Vías de Acceso Sur y Acceso Principal del Cantón Colimes de la Provincia del Guayas".
Monto: USD$7´728.091,65 más I.V.A.

De mi consideración:

En virtud del **Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0551-OF**, recibido el 23 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén Director Provincial de Estudios y Fiscalización en el cual remite memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0310-ME del 22 de marzo de 2022, del Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización quien remite y avala el memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2022-0108-ME del 22 de marzo de 2022 suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Responsable de Fiscalización y Fiscalizador del contrato de la referencia, en el que informa acerca de la inspección realizada el 17 de marzo de 2022 y expresa:

> *"…De acuerdo a recorrido, se encontraron daños en la estructura del pavimento construido, imputables al Contratista, por lo que es imprescindible realizar la respectiva corrección a la brevedad posible para evitar que continue el deterioro por la etapa invernal y a su vez posibles accidentes de tránsito…"*

Una vez obtenido el pronunciamiento del Ing. Julio Hernández Rodríguez, en mi calidad de **Administrador del Contrato de Emergencia No. L-GPG-7-2020-X-O**, y en el ejercicio de las funciones que me corresponden según Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 530.10.- Atribuciones comunes del Administrador del Contrato, que indica: "Son funciones comunes del administrador del contrato, las siguientes: 1. Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato"; solicito a Usted realizar las respectivas correcciones a la brevedad posible de las observaciones indicadas en el memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2022-0108-ME, a fin de evitar que continue el deterioro de la vía.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
GABRIEL ANDRES OROZCO COBEÑA

Ing. Gabriel Andrés Orozco Cobeña
Director Provincial de Obras Públicas
Administrador del Contrato No. L-GPG-7-2020-X-O

Adjunto: Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0551-OF
Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0310-ME
Memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2022-0108-ME

Copia: Coordinación General de Infraestructura.
Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización.
Supervisora del Contrato
Archivo.

Firmado electrónicamente por: **MARIA FERNANDA NARANJO ROMO**	Firmado electrónicamente por: **KARIN LYNNETHE FRANCO SILVA**
Elaborado por: Ing. María Fernanda Naranjo	**Aprobado por:** Ing. Karin Franco
Analista Senior de Supervisión de Obras.	**Subdirectora de Obras por Contrato y Control**

Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0551-OF
Guayaquil, 23 de marzo de 2022

Ingeniero
Gabriel Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
PREFECTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho. –

Asunto: Informe de Estado de Obra
Referencia: **Contrato No. L-GPG-7-2020-X-0**
Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
Objeto: "Rehabilitación de Vías de Acceso Sur y Acceso Principal del Cantón Colimes de la Provincia del Guayas"

De mis consideraciones:

Por medio del presente, remito memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0310-ME del 22 de marzo del presente año, mediante el cual el Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización remite y avala el memorando No. PG-DIEF-RF-JHR-2022-0108-ME del 22 de marzo de 2022 suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Responsable de Fiscalización y Fiscalizador del contrato de la referencia, en el que informa acerca de la inspección realizada el 17 de marzo de 2022, en la que se evidenció que existen observaciones en el pavimento asfáltico y daños en la estructura del pavimento construido, imputables al Contratista, por lo que el Fiscalizador, Ing. Julio Hernández emite observaciones que se encuentran detalladas en el informe antes mencionado.

Por lo anterior, acogiendo lo solicitado por el Ing. José Luis Loor, Subdirector de Supervisión y Fiscalización y por el Fiscalizador del contrato, adjunto el Informe técnico a fin de que sean atendidas las observaciones expuestas y se realicen las respectivas correcciones a la brevedad posible para evitar que continue el deterioro por la etapa invernal y en consecuencia posibles accidentes de tránsito y solicito a Usted en su calidad de Administrador del contrato remita la información antes descrita para los fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JORGE RAUL CARRILLO TUTIVEN

Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén
Director Provincial de Estudios y Fiscalización

Copia: Archivo
Coordinación General de Infraestructura
Adjunto: Lo indicado

Elaborado por:	Liza Erazo Morales Técnico de Consolidación de Estudios	Firmado electrónicamente por: **LIZA CATHERINE ERAZO MORALES**
Revisado por:	Laura Mendoza Sión Gestor de Estudios y Fiscalización	Firmado electrónicamente por: **LAURA MARIA MENDOZA SION**

Memorando Nº PG-DIEF-RF-JHR-2022-0108-ME
Guayaquil, 22 de marzo de 2022

Ingeniero
José Loor López
SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
En su despacho.-

Referencia: **INFORME DE ESTADO DE OBRA**
Contrato No. L-GPG-7-2020-X-O
Contratista: Compañía SUDINCO S.A.
Objeto: REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

En virtud de mi designación como Fiscalizador mediante memorando No. 0963-JLL-DPSF-20, de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E) (de la época), remito informe acerca del estado del contrato de la referencia, una vez que se ha realizado el recorrido de la obra en cumplimiento de las cláusulas contractuales siguientes:

Cláusula Décima Sexta:

> *"…Entre la recepción provincial y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligada a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables a la CONTRATISTA…"*

Cláusula Décima Novena:

> *"El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de la CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."*

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No.	L-GPG-7-2020-X-O
Objeto Contractual	REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Contratista:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A
R.U.C.:	1790258688001
Gerente General:	ING. CESAR TORRES MESIAS
Fiscalizador Interno:	ING. JULIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Supervisor:	ING. MARIA NARANJO ROBLES ROMO
Administrador:	ING. GABRIEL OROZCO COBEÑA
Monto del Contrato:	USD$ 7.728.091,65
Monto del Anticipo:	SIN ANTICIPO
Fecha de firma de Contrato:	22 DE DICIEMBRE DEL 2020
Plazo contractual:	150 DIAS

Fecha de Inicio contractual:	23 DE DICIEMBRE DEL 2020
Fecha de Terminación contractual:	21 DE MAYO DEL 2021
Concesión de plazo No. 1:	55 DIAS
Fecha de terminación con Concesión de Plazo No. 1	15 DE JULIO DEL 2021
Concesión de plazo No. 2:	14 DIAS
Fecha de terminación con Concesión de Plazo No. 2	29 DE JULIO DEL 2021
Concesión de plazo No. 3	20 DIAS
Fecha de terminación con Concesión de plazo No. 3	18 DE AGOSTO DEL 2021
Concesión de plazo No. 4	15 DIAS
Fecha de terminación con Concesión de plazo No. 4	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
Suspensión de Plazo	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

1.2.- UBICACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la Provincia del Guayas, Cantón Colimes. La vía estatal más cercana es la vía colectora E48 que conecta Guayaquil con El Empalme.

Las vías a rehabilitar son: el acceso principal (Norte-Puente colapsado) a Colimes y el acceso Sur, ingresando antes de llegar al cantón Santa Lucia, en la vía hacia la parroquia El Porvenir.

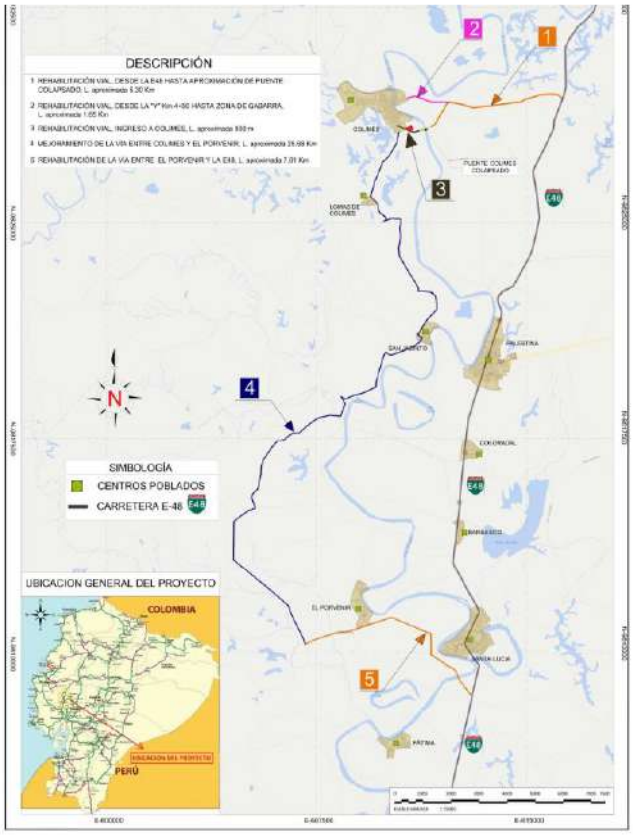

2.- CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA

Según la Resolución Nro. PG-SGR-058-2020, resolvió:

"***PRIMERO***.- *Declarar la emergencia vial del Cantón Colimes, producto de la caída y falta del puente de acceso que conecta dicho Cantón con las localidades aledañas, lo que permitirá a la Prefectura del Guayas adoptar todas las medidas y acciones necesarias tendientes a superar de manera inmediata y urgente dicha situación grave, emergente e imprevista acaecida y que persiste en la actualidad, y que para su solución inmediata y urgente como se requiere, resulta imposible adoptar los procedimientos de contratación comunes."*

Según **Informe Justificativo de la Necesidad**, suscrito por el Ing. José Nicola Célleri, Director Provincial de Obras Públicas, para la contratación emergente de la REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, en el numeral 3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION, indica en lo siguiente:

"3.4 En el cantón Colimes existe la necesidad urgente de vías que se encuentren en buen estado, imprescindible para que los moradores puedan trasladar sus productos agrícolas a los principales mercados de la provincia. Tanto agricultores como ganaderos tienen graves problemas al momento de trasladar sus productos, exponiéndolos a perdidas e incluso poniendo en riesgo sus vidas.

3.5 La ejecución de este proyecto contribuirá a la solución de problemas de movilidad de personas y transporte de carga de la zona a los centros de mercado, además mejorara la infraestructura vial existente del Cantón Colimes y consecuentemente la calidad de vida de las personas que viven en el área de influencia de los proyectos, fortaleciendo el desarrollo de sus actividades diarias accediendo a servicios públicos de vital importancia como son centros de salud, educación y seguridad.

3.6 Al dotar de vías de primer orden contribuiremos para que el cantón supere la emergencia y su nivel de vida en varios aspectos, tanto económica como social, además dándose a conocer en la provincia como una zona turística.

3.8 En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección considera oportuno y pertinente que dado a la emergencia vial declarada se contrate la REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, *con el objeto de rehabilitar dichas vías de manera urgente…"*

2.1.- PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA

Actualmente el contrato se encuentra suspendido, a continuación se presenta porcentaje de avance de obra:

Contrato Principal:	99.17%.
Diferencia en Cantidades de Obra No. 1:	99.06%.
Orden de Trabajo No. 1:	91.13%

Nota:
En cuanto a trabajos ejecutados, todo se encuentra terminado, a excepción del tramo el Porvenir-Santa Lucia, que se encuentra en trámite de Terminación por Mutuo Acuerdo.

3.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El 18 de diciembre de 2020, la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, mediante Resolución Nro. PG-SGR-058-2020, debidamente motivada resolvió: "**PRIMERO**.- Declarar la emergencia vial del Cantón Colimes, producto de la caída y falta del puente de acceso que conecta dicho Cantón con las localidades aledañas, lo que permitirá a la Prefectura del Guayas adoptar todas las medidas y acciones necesarias tendientes a superar de manera inmediata y urgente dicha situación grave, emergente e imprevista acaecida y que persiste en la actualidad, y que para su solución inmediata y urgente como se requiere, resulta imposible adoptar los procedimientos de contratación comunes. **SEGUNDO**.- El plazo de duración de la presente emergencia será de hasta 60 días, salvo los eventos previstos en el artículo 361.2 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública. **TERCERO**.- Las Direcciones Provinciales de Obras Públicas y de Estudios y Proyectos, bajo la coordinación y supervisión de la Coordinación General de Infraestructura, deberán identificar y requerir la contratación de las obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que sean necesarias para superar la situación de emergencia objeto de la presente Resolución, las que ineludiblemente deben tener una relación directa y objetiva entre la situación emergente y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para suplir la necesidad actual y emergente surgida como resultado de la situación de emergencia, conforme la normativa pertinente. **CUARTO**.- Disponer que las Direcciones Provinciales de Obras Públicas, de Estudios y Proyectos, Financiera, y la Coordinación Provincial de Compras Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y responsabilidades, tanto propias como delegadas, den cabal e inmediato cumplimiento a lo determinado en la presente Resolución, y en ese sentido actúen de forma coordinada y colaborativa para efectos de superar a Ia brevedad, la emergencia declarada, en el marco del estricto cumplimiento de la Constitución y de la Ley. "

Con fecha 22 de diciembre de 2020, se suscribe el Contrato No. L-GPG-7-2020-X-O para la "REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO SUR Y ACCESO PRINCIPAL DEL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, como Contratante y la Compañía Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio No. 0963-JLL-DPSF-20, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), se me designa como Fiscalizador del Contrato No. L-GPG-7-2020-X-O.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, se suscribe entre el Contratista, Fiscalizador y Administrador de Contrato, el Acta de Inicio de Trabajos, con lo que se establece el inicio contractual de la obra.

Con fecha 12 de febrero de 2021 se establece la aprobación de la Reprogramación del Cronograma Valorado No. 1 por parte de la Fiscalización y Administración de contrato, debido a la intensidad de las lluvias en el sector de la obra las cuales han disminuido los rendimientos de los trabajos.

Con fecha 21 de abril de 2021, se suscribe entre las partes, el Acta de Concesión de Plazo No. 1, por 55 días adicionales al plazo contractual, debido a la incidencia de lluvias en el proyecto y a retrasos y suspensiones en el suministro de asfalto por parte de la Refinería de Esmeraldas.

Con fecha 14 de julio de 2021, se suscribe entre las partes, el Acta de Concesión de Plazo No. 2, por 14 días adicionales al plazo contractual, debido a la incidencia de lluvias en el proyecto.

Con fecha 29 de julio de 2021, se suscribe entre las partes, la Orden de Trabajo No. 1, con plazo de ejecución de 20 días.

Con fecha 29 de julio de 2021, se suscribe entre las partes, la Concesión de Plazo No. 3, por 20 días adicionales al plazo contractual, debido a la suscripción de la Orden de Trabajo No. 1.

Con fecha 18 de agosto de 2021, se suscribe entre las partes, el Acta de Diferencia en Cantidades de Obra No. 1, con un plazo de ejecución de 15 días.

Con fecha 18 de agosto de 2021, se suscribe entre las partes, la Concesión de Plazo No. 4, por 15 días adicionales al plazo contractual, debido a la suscripción de la Diferencia en Cantidades de Obra No. 1.

Mediante oficio No. **PG-DIERF-DIR-JCT-2021-0383-OF**, del 26 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remitido al Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, que guarda relación al Memorando No. **PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0251-ME**, suscrito por el Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, y a su vez al Memorando No. **PG-DIEF-RF-JHR-2021-0097-ME**, suscrito por el Ing. Julio Hernández, Fiscalizador del contrato, remite informe técnico sobre la terminación por mutuo acuerdo del tramo El Porvenir-Santa Lucia, concluyendo lo siguiente:

> *"…la Fiscalización concluye que se indica la imposibilidad de realizar el tramo El Porvenir-Santa Lucia, desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237.09, debido a una circunstancia imprevista técnica, no imputable al Contratista, ya que el aumento significativo del tránsito requiere otro tipo de intervención para cumplir con el objeto del contrato, por lo que se solicita a usted gestionar con el Administrador del Contrato para que realice el trámite correspondiente."*

Con fecha 02 de septiembre de 2021, mediante **oficio No. DPOP-GAOC-LGPG7-2021-164**, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, remitido al Contratista Sudinco S.A., notifica la Suspensión del Contrato hasta el pronunciamiento de la Subdirección Jurídica de Compras Públicas que señale la forma idónea de terminación del contrato y suscripción del documento correspondiente.

Mediante Oficio No. **DPOP-GAOC-LGPG7-2021-174**, del 08 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas – Administrador del Contrato, remitido al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, que guarda relación al oficio No. **GPG-DPCP-AFR-0231-2021**, suscrito por la Ab. Andrea Falquéz Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, y a su vez al oficio No. **GPG-DPCP-SJCP-JESB-030-2021**, del 03 de septiembre de 2021, suscrito por el *Ab. José Enrique Saona Buchamar, Subdirector Jurídico de Compras Públicas*, en el que adjunta informe jurídico suscrito por la Ab. Nelly Murillo Barzola, Responsable de Terminaciones de la Subdirección Jurídica de Compras Públicas, remitido mediante memorando No. **GPG-DPCP-SJCP-RT-NAMB-018-2021**, que concluye lo siguiente:

> *"La suscrita concluye que el informe de terminación de contrato propuesto por el Director Provincial de Obras Públicas bien podría ajustarse a lo determinado en el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando consten los rubros, ítems o etapas afectadas y que se requieren terminar; porcentaje de avance; estado de la ejecución del contrato con aplicación de multas de haberlas; información requerida de conformidad a lo determinado en el Art, 4 del INSTRUCTIVO INTERNO DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LOSNCP, para poder terminarlo de esta forma debe concordar con lo dispuesto por la normativa que rige a la contratación pública, por lo expuesto esta Subdirección Jurídica recomienda*

que se ponga en conocimiento a la Dirección Provincial de Obras Pública, el presente informe a fin de que se dé cumplimiento a lo indicado…"

Mediante oficio No. **PG-DIERF-DIR-JCT-2021-0580-OF**, del 22 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remitido al Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, que guarda relación al Memorando No. **PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0407-ME**, suscrito por el Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, y a su vez al Memorando No. **PG-DIEF-RF-JHR-2021-0167-ME**, suscrito por el Ing. Julio Hernández, Fiscalizador del contrato, remite **informe técnico actualizado** sobre la terminación por mutuo acuerdo en base a lo solicitado por la Dirección Provincial de Compras Públicas.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, mediante **oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0588-OF**, suscrito por el Ing. Jorge Carrillo, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, que guarda relación a los Memorandos PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0413-ME y PG-DIEF-RF-JHR-2021-0173-ME, remitidos al Contratista Sudinco S.A., se indica que se realizó una inspección de obra y que se encontraron observaciones en los trabajos ejecutados los cuales deben ser corregidos.

Con fecha 19 de noviembre del 2021, mediante oficio No. OF.GG.194.2021.SD-Q, suscrito por el Ing. Cesar Torres Mesías, Gerente General-SUDINCO, informa que se han atendido todas las observaciones notificadas.

Mediante Oficio No. **DPOP-GAOC-LGPG7-2021-206**, del 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas - Administrador del Contrato, remitido al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, que guarda relación al oficio No. **GPG-DPCP-AFR-0410-2021**, del 04 de octubre del 2021, suscrito por la Ab. Andrea Falquéz Recalde, Directora Provincial de Compras Públicas, indica lo siguiente:

"…esta Dirección Provincial de conformidad con el análisis realizado a través de la Subdirección Jurídica de Compras Públicas, tiene a bien remitir a Usted el Memorando Nº. GPG-DPCP-SJCP-JESB-066-2021, en el cual se acoge y adjunta el informe jurídico contenido en Memorando No. GPG-DPCP-SJCP-RT-NAMB-023-2021, de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por la abogada Nelly Murillo Barzola, Responsable de Terminaciones de la Subdirección Jurídica de Compras Públicas, con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias como Administrador del Contrato, sea tomado en consideración el contenido del mismo."

Mediante oficio No. **PG-DIERF-DIR-JCT-2021-1161-OF**, del 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, remitido al Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, que guarda relación al Memorando No. **PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0682-ME**, suscrito por el Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, y a su vez al Memorando No. **PG-DIEF-RF-JHR-2021-0297-ME**, suscrito por el Ing. Julio Hernández, Fiscalizador del contrato, remite **informe técnico actualizado** sobre la terminación por mutuo acuerdo del tramo El Porvenir-Santa Lucia.

Con fecha 31 de diciembre del 2021, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE LA OBRA, informado a la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización, mediante Oficio No. DPOP-GAOC-0008-2022, del 03 de enero del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato.

Con fecha 7 de marzo del 2022, mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0410-OF, suscrito por el Ing. Jorge Carrillo, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, que guarda relación a los Memorandos PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0221-M y PG-DIEF-RF-JHR-2022-0076-ME, del 25 y 24 de febrero del 2021

respectivamente, se remiten al Administrador del Contrato los Planos Finales de Construcción suscritos por el Contratista y la Fiscalización.

4.- ESTADO DE PLANILLAS

DESCRIPCIÓN	MONTO	PERIÓDO	ESTADO
PLANILLA 1	$411.523,86	23/DIC/2020 - 21/ENE/2021	PAGADO
PLANILLA 2	$451.124,07	22/ENE/2021 - 20/FEB/2021	PAGADO
PLANILLA 3	$413.159,65	21/FEB/2021 - 22/MAR/2021	PAGADO
PLANILLA 4	$467.786,24	23/MAR/2021 - 21/ABR/2021	PAGADO
PLANILLA 5	$931.197,17	22/ABR/2021 - 21/MAY/2021	PAGADO
PLANILLA 6	$2.143.325,26	22/MAY/2021 - 20/JUN/2021	PAGADO
PLANILLA 7	$963.774,04	21/JUN/2021 - 21/JUL/2021	PAGADO
PLANILLA 8	$1.803.942,53	22/JUL/2021 - 19/AGO/2021	EN TRÁMITE DE PAGO
PLANILLA 9 - LIQUIDACIÓN	$82.506,38	19/AGO/2021 – 02/SEP/2021	EN TRÁMITE DE PAGO
PLANILLA ÚNICA ORDEN DE TRABAJO No. 1	$109.521,53	30/JULIO/2021 –18/AGO/2021	PAGADO
PLANILLA ÚNICA DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA	$380.905,28	19/AGO/2021 – 01/SEP/2021	PAGADO

A la fecha se han realizado todos los reajustes provisionales de las planillas, sin embargo no se han podido realizar los reajustes definitivos debido a la eliminación del ítem "PRODUCTOS AISLANTES" del IPCO (INDICES DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCION – INEC), el cual se encuentra en la fórmula polinómica contractual. Se espera criterio jurídico de parte de la Procuraduría Síndica Provincial solicitado por la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización, mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0413-OF, del 8 de marzo del 2022, de acuerdo a recomendación de la Dirección Provincial de Compras Públicas, que indica lo siguiente en su oficio No. GPG-DPCP-JESB-210-2022 del 2 de marzo del 2022:

> *"elevar la consulta a la Procuraduría Síndica Provincial, con la finalidad de unificar criterios institucionales, debido a la existencia de trámites similares en relación a las devoluciones de los pagos de los reajustes de precios, aprobados por la Fiscalización y Administración del Contrato".*

5.- ESTADO DEL CONTRATO

El contrato actualmente se encuentra suspendido debido a la espera del pronunciamiento por la Dirección Provincial de Compras Públicas sobre la TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO del contrato. Las obras fueron concluidas a excepción del tramo El Porvenir - Santa Lucia, por lo que con fecha 31 de diciembre del 2021 se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL del contrato.

6.- INSPECCIÓN DE OBRA

De acuerdo a recorrido de obra realizado el 17 de marzo del 2022, se encontraron observaciones en el pavimento asfáltico. A continuación se adjunta registró fotográfico y ubicación:

ACCESO PRINCIPAL

Abscisa 0+330

Abscisa 0+440

Abscisa 0+700

Abscisa 1+140

Abscisa 1+440

Abscisa 1+940

Abscisa 3+030

Abscisa 0+150 Tramo hacia gabarras

<u>ACCESO SUR</u>

Abscisa 22+150

6.- CONCLUSIÓN

De acuerdo a recorrido, se encontraron daños en la estructura del pavimento construido, imputables al Contratista, por lo que es imprecindible realizar la respectiva correccion a la brevedad posible para evitar que continue el deterioro por la etapa invernal y a su vez posibles accidentes de transito.

7.- RECOMENDACIONES

A continuación, con el proposito de conservar el buen estado de la via, se realizan las siguientes recomendaciones:

-Mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0866-OF, del 26 de octubre del 2022, de la Direccion Provincial de Estudios y Fiscalizacion, solicitó a la Administracion del Contrato, que gestione con la entidad correspondiente las consideraciones del tipo de transito que debe circular por la via construida en el acceso sur. Se recomienda realizar una insistencia a la entidad de transito para que se realice el respectivo control en sitio y se informe a esta direccion.

Memorando Nº PG-DIEF-RF-JHR-2022-0108-ME
Guayaquil, 22 de marzo de 2022

-El tramo el Porvenir – Santa Lucia, desde la abscisa 25+700 hasta la 33+237,09, continua en constante deterioro por el transito y la etapa invernal. Se recomienda realizar las gestiones correspondientes para la Terminacion por Mutuo Acuerdo (en tramite) y la nueva contratacion de la respectiva via.

-Respecto a los cuatro cruces del Poliducto Santo Domingo-Pascuales: PK 202+801, PK 202+840, PK 204+61 Y PK 206+662, que se encuentran en la zona del proyecto, los cuales no pudieron ser ejecutados en este contrato, por no tener respuesta de la entidad competente (ARCERNNR) de como ejecutarlos, se recomienda insistir en la respuesta y realizar un proceso nuevo de contratacion para estos trabajos.

-Mediante oficio No. OF.S.P.070.2021.SD-G-VC, del 18 de noviembre del 2021, la Contratista remite al Administrador del Contrato, las condiciones del estado del canal de riego, que va paralelo a la via construida en el Acceso Sur de Colimes. Teniendo conocimiento del mismo, esta Fiscalización indica que hay que tener en cuenta las consideraciones realizadas, ya que el deterioro del canal revestido y los tramos sin revestir, por el hecho de que permiten la infiltracion de agua al terraplén de la via, tienen incidencia directa en su estabilidad, por lo que recomienda gestionar hacia la Direccion Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, para que tome accion sobre las observaciones expuestas, con el objeto de que la via se mantenga en buenas condiciones.

Se solicita se gestione este informe hacia el Administrador del Contrato.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ

Ing. Julio Hernández R.
Fiscalizador del contrato
Responsable de Fiscalización

C.c.: Archivo